BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 30 de Octubre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7420

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones ordinarias, extraordinarias y pensiones

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918.

Expte. 4333-F. — Visto que don Juan Prudencio Fuentes solicita acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que según las certificaciones practicadas y cómputo efectuado de acuerdo con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de doscientos pesos ($ 200 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias colocan al recurrente en situación de jubilarse extraordinariamente con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios, conforme con lo que establecen los Arts. 17, 19 y 33 de la Ley 4349, 7º de la 4870, y

De acuerdo con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 64,80 % del sueldo, o sea la suma de ciento veintinueve pesos con sesenta centavos ($ 129,60 m/n.) moneda nacional, a don Juan Prudencio Fuentes, empleado del Resguardo de la Aduana de Gualeguaychú.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918.

Expte. 4335-D. — Visto que don Juan Destéfano solicita acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 21 años, 7 meses y 21 días de servicios en la Administración Nacional.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 4349 (de aplicación a este caso en mérito de no comprender al recurrente la excepción establecida por dicha disposición legal, se han excluído los servicios anteriores al 29 de Octubre de 1889 fecha en que cumplió la edad de 18 años, quedando en tal forma acreditada una antigüedad de veintiún (21) años, de los cuales 6 años corresponden a funciones privilegiadas.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente incapacitado para continuar desempeñando sus tareas.

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de ochenta pesos (pesos 80 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 42.

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 por ciento por cada uno de los otros, conforme con lo que establecen los Arts. 17, 19 y 33 de la Ley 4349, 7º, 9º y 10 de la 4870 y 1º de la 7497; y,

De acuerdo con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 54 por ciento del sueldo, o sea la suma de cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 43,20 m/n.) moneda nacional, a don Juan Destéfano, Peón del Puerto de Buenos Aires.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma el importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Expte. 4364-F. — Visto que don Santiago Ferreiro, reclama de la resolución dictada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, con fecha 20 de Septiembre de 1916, por la que se le concediera jubilación ordinaria sin acumular el sueldo correspondiente al cargo del Director de la Escuela Nocturna «A» del Consejo Escolar 20 de la Capital Federal, y

Considerando:

Que el recurrente al presentarse ante la Caja solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación, peticionó la acumulación de los sueldos percibidos como Director de una Escuela Diurna y una Nocturna, en mérito de la interpretación invariable observada por la Caja y el Poder Ejecutivo hasta esa fecha y por acreditar en ambos empleos la condición de antigüedad requerida por el art. 35 (2ª parte) de la Ley 4349.

Que habiendo justificado el interesado todos los extremos de ley, la Junta se expidió en sentido favorable a su petición, reconociéndole por resolución del 14 de Agosto de 1916 el derecho a gozar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del promedio de sueldos acumulados.

Que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de Agosto de 1916 dictado en el expediente de don Leopoldo Herrera creó una nueva interpretación de la disposición legal que rige la acumulación de empleos, limitando su aplicación a las cátedras del profesorado y por tal causa observé la resolución recaída en el pedido de jubilación del recurrente.

Que posteriormente el Poder Ejecutivo, por Decreto del 14 de Diciembre de 1917, revocó el pronunciamiento recaído en el expediente de don Leopoldo Herrera, y con carácter general estableció la orientación a seguirse respecto de la aplicación del art. 35 de la Ley 4349, considerando como susceptibles de acumulación los cargos directivos y técnicos del profesorado.

Que el recurrente no aceptó la jubilación que le fué acordada por resolución del 20 de Septiembre de 1916 y Decreto del Poder Ejecutivo del 30 del mismo mes y año.

Que en atención a estos antecedentes, y encontrándose el Señor Ferreiro en análogas condiciones al Señor Leopoldo Herrera y habiendo justificado en la época de su presentación a la Caja, todas las exigencias legales, entiende la Junta que procede la revisión de su pronunciamiento del 20 de Septiembre de 1916 por ser contrario a las determinaciones del Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1917.

Por estos fundamentos y de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Modificar su resolución del 20 de Septiembre de 1916 y acordar al Sr. Santiago Ferreiro, jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo de pesos 480 m/n. promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta y seis pesos (pesos 456 m/n.) moneda nacional, que le corresponde como Director de las Escuelas Nº 9 del Consejo Escolar 11 y Nocturna «A» del Consejo Escolar 20 de la Capital Federal.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Exemo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del profesor Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el P. E. en el Decreto de 14 de Diciembre del año ppdo.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1918.

Expte. 4203-G. — Visto que D. Ramón Julio Gené solicita acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado 25 años y 3 meses de servicios efectivos en la Administración, de los cuales 25 años, 1 mes y nueve días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado esos últimos servicios y en esa forma se reconoce al peticionante una antigüedad de treinta y un (31) años.

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de un mil pesos, ($ 1.000 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo contribuído al

fondo de la Caja con los descuentos de ley.

Por estas consideraciones, lo prescripto por los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497 y en mérito de las constancias de autos;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de novecientos cincuenta pesos ($ 950 m/n.) moneda nacional, a don Ramón Julio Gené, empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Exp. 4361-B. — Visto que doña Mercedes Antonia Beltrán solicita acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima de la ex-jubilada doña Mercedes Alderete de Beltrán, y

Considerando:

Que con los documentos presentados ha acreditado la recurrente la personería y derechos invocados, así como el fallecimiento de la causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que la causante fué jubilada con sujeción a las disposiciones de la Ley 2219 por Decreto del Poder Ejecutivo del 7 de Diciembre de 1903.

Por estas consideraciones; lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba la causante, o sea la suma de cuarenta pesos con treinta y nueve centavos ($ 40,39 m/n) moneda nacional, a doña Mercedes Antonia Beltrán, hija legítima de la ex-jubilada doña Mercedes Alderete de Beltrán.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Exp. 4338-P. — Visto que doña Juana Acosta de Ponce por sí y en representación de sus hijas menores doña Armanda Delia y doña Felisa Juana Ponce, solicita acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Nicolás Ponce, y

Considerando:

Que con los documentos presentados han acreditado las recurrentes la personería y derechos invocados así como los demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes por resolución de la Junta del 21 de Septiembre de 1914 confirmada por Decreto del Poder Ejecutivo del 30 del mismo mes y año.

Por estas consideraciones, lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 45 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta pesos (pesos 30 m/n) moneda nacional, a doña Juana Acosta de Ponce, y a doña Armanda Delia y Da. Felisa Juana Ponce, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Nicolás Ponce.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontarse de los primeros haberes de la pensión el importe del cargo formulado por jubilaciones percibidas indebidamente. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Nº 463. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación varias resoluciones, acordando jubilaciones ordinarias, extraordinarias, y pensiones por el término de quince años; oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 3 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento veintinueve pesos con sesenta centavos ($ 129,60 m/n) moneda nacional a don Juan Prudencio Fuentes, empleado del Resguardo de la Aduana de Gualeguaychú. (Expediente 4333-F).

2) La de fecha 3 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 43,20 m/n) moneda nacional, a don Juan Destéfano, Peón del Puerto de Buenos Aires. (Expediente 4325-D).

3) La de fecha 23 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cincuenta y seis pesos (pesos 456 m/n) moneda nacional, a don Santiago Ferreiro, Director de las Escuelas Nº 9 del Consejo Escolar 11 y Nocturna «A» del Consejo Escolar 20 de la Capital Federal. (Exp. 4364-F).

4) La de fecha 19 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950 m/n) moneda nacional, a don Ramón Julio Gené, empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (Expediente 4203-G).

5) La de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando pensión de cuarenta pesos con treinta y nueve centavos (pesos 40,39 m/n) moneda nacional, a doña Mercedes Antonia Beltrán, hija legítima de la ex-jubilada doña Mercedes Alderete de Beltrán. (Exp. 4361-B).

6) La de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando pensión de treinta pesos, ($ 30 m/n) moneda nacional, a doña Juana Costa de Ponce y a doña Armanda Delia y doña Felisa Juana Ponce, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Nicolás Ponce.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilaciones ordinarias y extraordinarias

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918.

Exp. 4421-M. — Visto que don Manuel Molina, solicita acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Soldado del Cuerpo de Bomberos y Agente y Clase de la Policía de la Capital;

Que ha justificado asimismo tener 45 años de edad;

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación, según lo prescripto por el artículo 1º de la Ley 7497 es el de ciento veinte pesos ($ 120 m/n) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios; habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Por estas consideraciones; lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 5143 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento catorce pesos ($ 114 m/n) moneda nacional, a don Manuel Molina, Sargento de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. Repóngase los sellos. J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918.

Exp. 4407-F. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Farías, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años, 10 meses y 10 días de servicios efectivos en la Administración Nacional, de los cuales 9 años, 2 meses y 26 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han modificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de (31) años suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142,50 m/n) moneda nacional, a don José Farías, empleado de la Caja de Conversión.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918.

Exp. 4523-G. — Visto que don Zacarías Telésforo Gómez, solicita acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con las disposiciones legales, se constata que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Policía de la Capital;

Que ha justificado asimismo tener más de 45 años de edad;

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación, según lo prescripto por el artículo 1º de la Ley 7497, es el de ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 154 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Por estas consideraciones; lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley 4349 y 1º de la 5143 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y seis pesos con treinta centavos ($ 146,30 m/n) moneda nacional, a don Zacarías Telésforo Gómez, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1918.

Exp. 4144-A. — Visto que don Joaquín Alvarez, solicita acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; resultando de las constancias de autos que ha prestado 5 años y 11 meses de servicios en el Ejército Nacional; 10 años, 9 meses y 14 días en la Municipalidad de la Capital y 11 años, 8 meses y 21 días como Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, todo lo que hace un total de 28 años, 5 meses y 5 días de servicios efectivos, siendo de carácter privilegiado los 11 años, 8 meses y 21 días que corresponden a funciones de policía de seguridad, y

Considerando:

Que si bien es verdad que el artículo 58 de la Ley 4349 excluye de los beneficios de la jubilación los servicios prestados en las Municipalidades o en las Administraciones de Provincia, el Poder Ejecutivo uniforme y constantemente al considerar casos análogos, ha resuelto computar los prestados en la Municipalidad de la Capital hasta la fecha de la sanción de la Ordenanza del 31 de Octubre de 1894 relativa a jubilaciones y retiros de los empleados de dicha Institución;

Que de acuerdo con esa interpretación corresponde tomar en consideración los servicios prestados por el recurrente en la Municipalidad de la Capital, limitándolos hasta el 31 de Octubre de 1894, fecha de la sanción de la ordenanza referida;

Que de conformidad con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado los servicios privilegiados, reconociéndose al interesado una totalidad de treinta y un (31) años, suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona.

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 154 m/n) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios; habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 32 vta.

Por estas consideraciones; lo dispuesto por los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acodar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y seis pesos y treinta centavos ($ 146.30 m/n) moneda nacional, a don Joaquín Alvarez, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios; debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, el importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1918.

Exp. 4150-L. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Raúl Levingston, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios, como empleado de Correos y Telégrafos;

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y cinco pesos ($ 175 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166.25 m/n) moneda nacional, a don Raúl Levingston, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918.

Exp. 4586-O. — Visto que don Manuel Segundo Ortiz, solicita acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el recurrente se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo;

Que según las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales seis (6) años corresponden a funciones privilegiadas;

Que estos últimos servicios son los prestados por el interesado como Subprefecto de 2ª y se han considerado de índole privilegiado por tratarse de un empleo de policía de seguridad marítima y fluvial y de conformidad con lo resuelto por la Junta y el Poder Ejecutivo en casos análogos;

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de doscientos ochenta pesos con noventa y siete centavos ($ 280.97 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos por el recurrente durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 21 vta. y 22;

Que en mérito de estas circunstancias el postulante está en condiciones de jubilarse extraordinariamente con un 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios y un 2.40 por ciento por cada uno de los otros, conforme con lo que establecen los artículos 17, 19 y 33 de la Ley 4349, 7º, 9º y 10 de la 4870 y 1º de la 7497, y

De acuerdo con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 54 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y un pesos con setenta y dos centavos ($ 151.72 m/n) moneda nacional, a don Manuel Segundo Ortiz, ex-Sub-Prefecto de 2ª de la Prefectura General de Puertos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios; debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma el importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretaro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1918.

Nº 484. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y extraordinarias; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 3 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento catorce pesos ($ 114 m/n) moneda nacional, a don Manuel Molina, Sargento de la Policía de la Capital (exp. 4421-M).

2) La de fecha 3 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142.50 m/n) moneda nacional, a don José Farías, empleado de la Caja de Conversión (exp. 4407-F).

3) La de fecha 12 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y seis pesos con treinta centavos ($ 146.30 m/n) moneda nacional, a don Zacarías Telésforo Gómez, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital (exp. 4523-G).

4) La de fecha 19 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y seis pesos con treinta centavos ($ 146.30 m/n) moneda nacional, a don Joaquín Alvarez, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital (exp. 4144-A).

5) La de fecha 19 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166.25 m/n) moneda nacional, a don Raúl Levingston, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (exp. 4150-L).

6) La de fecha 12 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y un pesos con setenta y dos centavos (pesos 151.72 m/n) moneda nacional, a don Manuel Segundo Ortiz, ex-Sub-Prefecto de 2ª de la Prefectura General de Puertos (exp. 4586-O).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su reconocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria a don Florindo Villanueva

Buenos Aires, Agosto 19 de 1918.

Exp. 4235-V-1918. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Florindo Villanueva, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios, como empleado de Correos y Telégrafos.

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de Ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, o sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional a don Florindo Villanueva, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1918.

Exp. 4204-I-1918. — Visto que doña Justina Ibáñez solicita acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veintiseis (26) años de servicios como maestra de instrucción primaria.

Que ha justificado asimismo tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación según lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 7497 es el de doscientos diez y seis pesos ($ 216 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley.

Por estas consideraciones, lo prescripto por el art. 1º de la Ley 5143 y en mérito de las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, o sea la suma de doscientos cinco pesos con veinte centavos ($ 205,20 m/n) moneda nacional, a doña Justina Ibáñez, Maestra de Grado del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje de prestar servicios. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918.

Expte. 4527-A-1918. — Visto que doña Flora de la Sota de Anzoategui solicita acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; resultando probado que ha prestado veinticinco (25) años de servicios como maestra de instrucción primaria, de los cuales 8 meses y 24 días corresponden a época anterior a la fecha en que cumplió la edad de 18 años, y

Considerando:

Que el art. 26 de la ley 4349 admite la computación de los servicios anteriores a la edad de 18 años en los casos en que el interesado haya sufrido en sus sueldos los descuentos del 5 %.

Que según las constancias de autos, la postulante contribuyó desde su ingreso a la Administración con los descuentos del 2 % establecidos por la ley 1420; y como esos descuentos pasaron a formar parte del fondo de la Caja de conformidad con lo dispuesto por el art. 4º inc. 9º de la ley 4349, juzga la Junta que la recurrente está comprendida en la excepción del art. 26 citado y que en consecuencia procede computar los servicios prestados antes de la edad de 18 años, formándose un cargo por el 3 % restante.

Que ese cargo ha sido integrado por la interesada, según se comprueba a fs. 17.

Que si bien la peticionante no tiene la edad de 45 años requerida por la ley 5143 en su art. 1º, la jurisprudencia uniforme y constante de la Junta con aprobación del Poder Ejecutivo, y fundada en los antecedentes de la sanción del art. 31 de la ley 6007 cuyo inc. 1º no fué comprendido en las observaciones del Mensaje del 21 de Octubre de 1918, ha aclarado la situación de los empleados privilegiados en lo relativo a la condición de la edad.

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación, según lo prescripto por el art. 1º de la ley 7497 es el de doscientos cuarenta pesos ($ 240 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley.

Por estas consideraciones; lo dispuesto por el art. 1º de la ley 5143 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos veintiocho pesos ($ 228 m/n) moneda nacional, a doña Flora de la Sota de Anzoategui, maestra de 1ª Categoría de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º de la Capital Federal.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje de prestar servicios. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

No tengo ninguna observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1918

Expte. 4628-A-1918. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Artaza, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 3 meses y 23 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 21 años, 3 meses y 22 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia, establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de (30) años suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, ha

biendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o de la ley 9007 y 1o de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142,50 m/n) moneda nacional, a don José Artaza, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.—J. B. Brivio.— Alejandro Ocampo.— Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1918.

Exp. 4630-S-1918.—Vistas estas actuaciones promovidas por don Jesús Silva, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 5 meses y 20 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 18 años, 6 meses y 18 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de (30) años suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochenta y cinco pesos (pesos 85 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o de la Ley 6007 y 1o de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ochenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 80,75 m/n) a don Jesús Silva, soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.— J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918.—Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918

No 483.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias; y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

1) La de fecha 19 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional a don Florindo Villanueva, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Exp. 4335-V).

2) La de fecha 19 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, ($ 205,20 m/n) a doña Justina Ibáñez, Maestra de Grado del Departamento de aplicación de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca (Exp 4204 I).

3) La de fecha 3 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiocho pesos ($ 228 m/n) moneda nacional, a doña Flora de la Sota de Anzoategui, Maestra de 1a Categoría de la Escuela No 2 del Consejo Escolar 4o de la Capital Federal (Exp. 4527-A).

4) La de fecha 20 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142,50 m/n) moneda nacional, a don José Artaza, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Exp 4628-A).

5) La de fecha 20 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ochenta pesos con setenta y cinco centavos ($ 80,75 m/n) moneda nacional, a don Jesús Silva, soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital. (Exp. 4630-S).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Guerra

Poniendo a órdenes del Señor Interventor Nacional las tropas de guarnición en Salta.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1918.

A los efectos de la misión que desempeña el Señor Interventor Nacional en Salta,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Las tropas de guarnición en Salta continuarán a órdenes del Señor Interventor Nacional en dicha Provincia.

Art. 2o Publíquese en el B. M., 1a parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Disponiendo el licenciamiento de conscriptos de la clase de 1897

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1918.

Por razones de presupuesto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o El 1o de Noviembre del corriente año, serán licenciados los conscriptos actualmente en servicio, a excepción de la Escuela de Tiro y Servicio Radiotelegráfico, que lo efectuarán inmediatamente de terminar la campaña de instrucción.

Art. 2o Las unidades quedarán con el efectivo indicado en la planilla adjunta, «para cuyo cómputo se tomará, únicamente, a los que les haya tocado número más alto de sorteo».

Art. 3o «Además», del efectivo a que se refiere el artículo anterior, quedarán en las filas: los infractores, los que están sufriendo condena o estuvieren encausados, los que deban reintegrar licencia «hasta cumplir el tiempo correspondiente», los que estuvieran prestando servicios en las oficinas de las reparticiones militares desde los tres primeros meses de la incorporación y los presentados tarde sin causa justificada; los que serán excluídos del número a licenciar, según planilla.

Art. 4o Las unidades e institutos solicitarán, telegráficamente, a la Dirección General de Administración, los fondos necesarios para el pago de haberes, viáticos, cabalgaduras, etc.

Art. 5o Los Comandos de División de Ejército, la Dirección General de Administración, unidades y reparticiones que deban intervenir, tomarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento del presente Decreto.

Art. 6o Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Planilla del contingente de la clase de 1917 a licenciar

UNIDADES	EFECTIVOS		
	Tienen	A licenciar	Deben quedar
R. 1	317	257	60
R. 2	340	280	60
R. 3	337	277	60
R. 4	345	285	60
R. 5	366	306	60
R. 6	361	301	60
R. 7	349	289	60
R. 8	358	298	60
R. 9	337	—	337
R. 10	352	292	60
R. 11	330	260	70
R. 12	336	276	60
R. 13	357	297	60
R. 14	361	291	70
R. 15 I Batallón	148	—	148
R. 15 II Batallón	200	150	50
R. 16	345	285	60
R. 17	351	—	351
R. 18	358	298	60
R. 19	340	280	60
R. 20	295	235	60
Granaderos a Caballo	320	120	200
C. 2	221	151	70
C. 3	238	168	70
C. 4	225	155	70
C. 5	227	—	227
C. 6	220	150	70
C. 7	235	165	70
C. 8	226	156	70
C. 9	209	139	70
C. 10	233	163	70
C. 11	232	—	232
C. 12	214	—	214
A. 1	319	244	75
A. 2	321	246	75
A. 3	322	247	75
A. 4	340	265	75
A. 5	320	—	320
a. I	174	124	50
a. II	171	—	171
Obs. No 1	247	177	70
I Zap. Pont	238	178	60
II » »	249	189	60
III » »	239	179	60
IV » »	238	178	60
V » »	225	165	60
I F.F.C.C.	184	124	60
4o Esc. Amt. a lomo (Ads C. 2)	54	29	25
1o Esc. Amt. sobre ruedas C 3)	67	42	25
Grup. Art. a cab	173	133	40
Ca. discip	20	—	20
» Adm	82	32	
» Obr. Top	138	--	50
» Dest. Ars. E. de			138
Luca	240	40	200
Esc. Gral. Paz	61	36	25
Her. a 4 por D. E.	20	—	20
Serv. Radiot.	127	27	100
Dist. Mil. para las 5 D. E.	130	—	130
Sec. Tren y Esc. cdo. 1a D. E.	69	29	40
Sec. Tren y Esc. cdo. 2a D. E.	63	23	40
Sec. Tren y Esc. cdo. 3a D. E.	79	39	40
Sec. Tren y Esc. cdo. 4a D. E.	71	31	40
Sec. Tren y Esc. cdo. 5a D. E.	70	30	40
Escuela de Guerra	59	—	59
» » Tiro	444	144	300
» » Caballería	101	21	80
» Militar de Aviac	99	—	99
» de Subof	43	3	40
» » Mecánic.	7	—	7
Colegio Militar	6	—	6
	15463	9299	6194

Nota: Si en la fecha del licenciamiento, los efectivos de las unidades e institutos hubiera variado por bajas o altas producidas, se dejará el número exacto de conscriptos que deben permanecer en las filas.

Retiro al Teniente Coronel Don Luis Chouciño

Buenos Aires, Octubre 10 de 1918.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley N° 9675 y 1er párrafo del No 138 de su Reglamentación, y artículo 94, y número 228, inciso 2o, letra a y b de la Reglamentación de la citada Ley, modificado este último por S. D. de fecha 21 de Septiembre de 1916 inserto en el B. M. No 1145, 2a Parte,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, al Teniente Coronel de Infantería, Don Luis Chouciño, de la Dirección General de Administración, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en el artículo 60, inciso d) de la Ley No 9675, y artículo 94 de la misma, y alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a treinta y cinco años, cinco meses y once días (35 años 5 meses y 11 días) y por abono de campaña tres años, ocho meses y diez y nueve días (3 años, 8 meses y 19 días), que sumados forman un total de treinta y nueve años y dos meses (39 años y 2 meses), de servicios computados.

Art 2o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Retiro al Teniente Coronel Don Alejandro García

Buenos Aires, Octubre 10 de 1918.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley No 9675 y 1er párrafo del No 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, al Teniente Coronel de Infantería Don Alejandro García, Jefe del Distrito Militar 41 (Deán Funes), de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley No 9675, con goce del noventa y seis por ciento (96 %) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a treinta años, diez meses y veintiséis días (30 años, 10 meses y 26 días) y por abono de campaña un año, ocho meses y once días (1 año 8 meses y 11 días), que sumados forman un total de treinta y dos años, siete meses y siete días), 32 años, 7 meses y 7 días), de servicios computados además con el veinte por ciento (20 %) de aumento que dicho artículo e inciso de la citada Ley determinan, y de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. del 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Retiro al Teniente Coronel Don Andrés T. Bruzzone

Buenos Aires, Octubre 10 de 1918.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley No 9675 y 1er. párrafo del No 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, al Teniente Coronel de Infantería D. Andrés T. Bruzzone, del Comando de la 2a División de Ejército, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley No 9675, con goce del noventa y ocho por ciento (98 %) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a veintinueve años, siete meses y siete días (29 años, 7 meses y 7 días) y por abono de campaña tres años, once meses y veintiséis días (3 años, 11 meses y 26 días), que sumados forman un total de treinta y tres años, siete meses y tres días (33 años, 7 meses y 3 días), de servicios computados, además con el veinte por ciento (20 %) de aumento que dicho artículo e inciso de la citada Ley determinan, y de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. del 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Retiro al Coronel Don Salvador Martínez Urquiza

Buenos Aires, Octubre 10 de 1918.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley 9675 y 1er. párrafo del No 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro al Señor Coronel de Infantería D. Salvador Martínez Urquiza, Jefe de Edecane-

de S. E. el Señor Presidente de la Nación, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a treinta y siete años ocho meses y quince días (37 años, 8 meses y 15 días) y por abono de campaña un año, ocho meses y veintiséis días (1 año, 8 meses y 25 días) que sumados forman un total de treinta y nueve años, cinco meses y once días (39 años, 5 meses y 11 días) de servicios computados, además con el veinte por ciento (20 %) de aumento que dicho artículo e inciso de la citada Ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Retiro al Teniente Coronel don Teodomiro Garro

Buenos Aires, Octubre 10 de 1918.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er párrafo del Nº 138 de su Reglamentación, y de acuerdo con lo resuelto en expediente Reservado, Letra G., Nº 1201,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Teniente Coronel de Artillería D. Teodomiro Garro, de la Disponibilidad, de acuerdo con el Art. 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a treinta y tres años, siete meses y quince días (33 años, 7 meses y 15 días) y por abono de campaña, un año, once meses y veinticinco días (1 año, 11 meses y 25 días), que sumados forman un total de treinta y cinco años, siete meses y diez días (35 años, 7 meses y 10 días) de servicios computados, además con el veinte por ciento (20%) de aumento que dicho artículo e inciso de la citada Ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Retiro al Teniente Coronel D. José J. Puig

Buenos Aires, Octubre 10 de 1918.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Teniente Coronel de Infantería D. José J. Puig, Juez de Instrucción del Comando de la 3ª División de Ejército; de acuerdo con el Art. 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del noventa y seis por ciento (96%) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a treinta años, siete meses y catorce días (30 años, 7 meses y 14 días) y por abono de campaña dos años, seis meses y veinticuatro días (2 años, 6 meses y 24 días), que sumados forman un total de treinta y tres años, dos meses y ocho días (33 años, 2 meses y 8 días) de servicios computados, además con el veinte por ciento (20%) de aumento que dicho artículo e inciso de la citada Ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Disponiendo que se envíe a pastoreo el ganado de las unidades e institutos

Buenos Aires, Octubre 24 de 1918.

Visto el S. D. de fecha 24 del corriente (B. M. 5155), y a fin de atender las necesidades del servicio,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º La Dirección General de Administración dispondrá se envíe a pastoreo el ganado de las unidades e institutos del Ejército, debiendo dejarse a pesebre el número que se detalla a continuación:

a) Los caballos de Oficiales de todas las armas.
b) 70 caballos de tropa para cada Regimiento de Caballería y 200 para el de Granaderos a Caballo.
c) 40 caballos de tropa para cada Regimiento de Artillería Montada, 20 para el Regimiento de Obuses y para cada Grupo de Artillería de Montaña.
d) 6 caballos o mulas de tiro, para cada Regimiento de Infantería y 10 para cada Batallón de Zapadores Pontoneros y Ferrocarrileros.
e) 15 caballos de tropa para Escolta y Tren de cada Comando de División de Ejército.
f) Las Escuelas enviarán a pastoreo el ganado después de los trabajos finales del año, manteniendo a pesebre solamente el número necesario al servicio.
g) Las demás Reparticiones y Compañías aisladas enviarán igualmente a pastoreo todo el ganado que no sea utilizado hasta el llamado de la clase de 1898.

2º Las Unidades que se encuentran a disposición de Intervenciones Nacionales, (R. 9, I/R. 15, R. 17, C. 5, C. 11, C. 12, A. 5 a. 2), mantendrán a pesebre el ganado necesario, hasta tanto lo exija el desempeño del servicio que por tal concepto tienen asignado.

3º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y pase a la Dirección General del Personal para su archivo.

MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino.— Queja de los Señores León y Prudencio Aramburu.

07177-C-918.— Octubre 14 de 1918.— Vista la queja de los Sres. León y Prudencio Aramburu contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de cartas de porte Nros. 204 y 450 despachadas de Godoy Cruz y Rosario N. a Alejandro con fechas 8 y 2.3.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la primera consignación se ha empleado 466 horas 30 minutos en vez de 272 horas 30 minutos y para el de la segunda se han empleado 703 horas en vez de 191 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 194 y 512 horas de retardo, respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.— Queja del Señor Jaime Amengual

01743-C-918.— Octubre 14 de 1918.— Vista la queja del Señor Jaime Amengual contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 377 despachada de San Francisco a Marcos Juárez el día 11.1 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 298 horas 30 minutos en vez de 170 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 128 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. —Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Señor José Curet

01297-C-918 — Octubre 14 de 1918. — Vista la queja del Señor José Curet contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 222 despachada de Ceres a Herrera el 29.12 917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 319 horas en vez de 128 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

EL CONSEJO RESUELVE:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 190 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico.— Queja del Sr. Severo Campanella

03299-P-1918 — Octubre 14 de 1918.— Vista la queja del Sr. Severo Campanella contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por no concedérsele sin responsabilidad, espacio en los galpones para depositar cereales, y

Considerando:

Que el Decreto del P. E. de fecha 18 de Mayo de 1918, sobre arrendamiento de espacios cubiertos en las estaciones para almacenar cereales, autoriza a las empresas a arrendarles en proporción al área que tengan sembrada los agricultores, y a las demás personas o gremios, en proporción al tonelaje que hayan de entregar para el transporte.

Que es entendido que el arrendamiento será generalizado a todos los cargadores bajo condiciones reglamentarias razonables que aún no han sido aprobadas por el P. E.

Teniendo en cuenta la resolución dictada en el expediente 019330-O-1917,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos, y reservar el expediente en el archivo previa comunicación a la Sección. — A. Giovachini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico.— Queja del Sr. Abelardo Berardi

08720 P-1918 Octubre 14 de 1918.— Vista la queja del Sr. Abelardo Berardi, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por mal estado de consignación correspondiente a carta de porte 25, despachada de Retamito a Ingeniero Giagnoni, el 15 de Enero último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en procedencia quedaron depositadas en la playa de la estación las 36 bolsas de cal viva que componían la consignación de referencia, las cuales como lloviera la noche del 15/16 del citado mes, se mojaron por no haber sido cubiertas con una lona,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovachini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico.— Queja de los Señores J. Zambrano y Cía.

012121-P-918.— Octubre 14 de 1918.— Vista la queja de los Sres. J. Zambrano y Cía., contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 11316 y 10451 despachada de Rosario C. a Cañada Verde fecha 23. y 20-4918 y por una damajuana rota, y

Considerando:

Que para el transporte de las citadas consignaciones se han empleado 631 y 561 horas en vez de 280 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que según observación inserta en la carta de porte Nº 10451 en destino resultó una damajuana rota.

Que los Arts. 225 y 262 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citadas consignaciones fueron transportadas con 351 y 281 horas de retardo, respectivamente, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril del Oeste.— Queja de los señores M. y O. Rodríguez

06397-O-1918.— 11 de Octubre de 1918. —Vista la queja de los Señores M. y O. Rodríguez y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, por rotura de 4 damajuanas de carta de porte Nº 9898 de Once a Callejones, fecha 26 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que las 30 damajuanas que componían la consignación fueron colocadas por la Empresa entre cajones de cigarrillos y otras mercaderías, lo que posiblemente ocasionaron la rotura de 4 de ellas desparramándose por el suelo el arroz que contenían.

Que el Art. 262 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste.—Queja del Señor Luis Amador

01940 O-1918.— 11 de Octubre de 1918. —Vista la queja del Señor Luis Amador contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, por demora de entrega de una parte de su equipaje despachado de la estación Meridiano V a la de Metileo el día 23/1 1918, y

Considerando:

Que de los cinco baules que componían el equipaje del recurrente, dos fueron remitidos por error a la estación América siendo reexpedidos a destino y retirados por el interesado el día 25 del citado mes.

Que el Art. 180 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Centro de Consignatarios

017865-O 918.—14 de Octubre de 1918. —Vista la que del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 21 despachada de Tolón a Bullrich el 11/1/918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 366 horas 30 minutos en vez de 267 horas 20 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 99 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. —Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1918

Boletín Oficial	$ 563.80
	$ 563.80

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4° piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, esté obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima «La Salamanca»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 30 de Octubre a las 5 1/2 p. m., en el local, calle Sarmiento 320, 3er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio correspondiente a 1917-18.

2° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los Señores Alberto Peralta Ramos, Juan Robbio y Ricardo Oneto, que terminan su mandato.

3° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los Señores Gabriel Basavilbaso y René Rodrigué que renunciaron.

4° Elección de un director suplente, en reemplazo del Señor Juan B. Gaona (hijo), que termina su mandato.

5° Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Señores Felipe S. Britos y Enrique J. Alsina, que terminan su mandato.

6° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el Acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el Artículo 19 de los estatutos, tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — El Presidente.

E 14 Octubre N° 172-v-30 octubre.

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia
Segunda Epoca

De conformidad con el Título 6° — Artículo 20 — de nuestros Estatutos, cítase a Reunión General Extraordinaria de Accionistas para el Jueves 14 de Noviembre próximo a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad, Victoria 348.

Orden del Día:

1° Resolver sobre el aumento del capital de la Sociedad.

2° Capitalización de los Fondos de Reserva.

3° Reforma de los Estatutos.

4° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 28 octubre N° 492-v-14 novbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.—Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Cámara Comercial de Patatas
2ª Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el salón José Verdi Almirante Brown 736, el día Lunes 4 de Noviembre, a las 3 pasado meridiano, en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2° Concentración en el Mercado de Casa Amarilla, de las patatas de las próximas cosechas de las provincias Andinas y Santa Fe.

3° Elección de una nueva Comisión Directiva, (por renuncia colectiva de la anterior.

4° Elección de tres revisadores de cuentas.

5° Nombramiento de dos socios para redactar y firmar el acta. — Francisco Renteria, Gerente.

Nota: La Asamblea se verificará con el número de socios que concurran.

E. 30 octubre N° 54-v-4 noviembre.

Sociedad Rural Argentina
Convocatoria
(Segunda citación)

Se invita a los señores Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 4 de Noviembre próximo a las 5 pasado meridiano, en el local social, Sarmiento 834, la que se celebrará con el número de socios asistentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos.

Orden del Día:

Lectura y Aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.

Designación del señor Federico A. Martínez de Hoz — fundador de la Sociedad Rural Argentina — como socio honorario de la misma, de acuerdo con el artículo 4°, inciso a) de los Estatutos.

Elección para el período de dos años de Presidente, Vicepresidente y ocho Vocales en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, señores: Presidente, doctor Joaquín S. de Anchorena; Vicepresidente, doctor Domingo E. Salaberry; Vocales, señores Abel Ayerza, (fallecido), doctor Ernesto Bosch, Carlos M. Duggan, ingeniero Julián Frers, Angel Leanes, Ricardo F. Pearson Hale, doctor Celedonio Pereda y José Evaristo Uriburu y de uno por un año, en reemplazo del señor José N. Drysdale (renunciante).

Designación de tres Socios para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1918. — Alfredo N. Vivot, secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores Socios, acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de que, para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de 3 meses. En consecuencia los Socios aceptados con posterioridad al 4 de Agosto último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los Socios que estén en condiciones de votar, les será entregada a su entrada al local, una boleta que deberán firmar y depositar con su voto en el acto de la elección. — El Gerente.

E. 30 octubre N° 555-v-4 novbre.

«Buenos Aires, Building Society», Ltda.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de Noviembre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, con el objeto de tratar y resolver sobre la siguiente,

Orden del Día:

1° Reforma de los Estatutos.

2° Prórroga de la duración de la Sociedad.

3° Aumento de capital.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos, podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos.

Los Accionistas que lo desearen, podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas, en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918. — J. Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.

E. 30 octubre N° 550-v-18 novbre.

«Buenos Aires, Building Society», Ltda.
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre a las 3 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2° Elección de 4 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar estos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos, podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918. — J. Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.

E. 30 octubre N° 551-v-18 novbre.

Convocatorias Anteriores

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre del corriente año a las 10 a/m., en el local de la Sociedad, Alsina 2374, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria anual, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Distribución de las utilidades del último ejercicio.

3° Autorización al Directorio para disponer del Fondo acumulado por Debentures pagados.

4° Emisión de acciones para el canje de las acciones antiguas y para la liquidación de la cuenta Accionistas.

5° Elección de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes y Síndico, en reemplazo de los actuales por expiración de su mandato.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito por lo menos con tres días de anticipación en la secretaria de la Sociedad, Alsina 2374. — El directorio.

E. 29 octubre N° 178-v-12 noviembre

Sociedad Anónima
M. S. Bagley y Cía. Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Noviembre 1918 a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, Av. Montes de Oca 199 con la siguiente:

Orden del día:

1° Deliberación sobre la Memoria, Balance y Reparto de utilidades.

2° Elección de Autoridades.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social (Montes de Oca 199) cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El secretario.

E. 29 octubre N° 517-v-15 noviembre.

Sociedad Vasco Española «Laurak Bat»
Asamblea General Extraordinaria
Segunda citación

No habiéndose celebrado por falta del número necesario de socios para formar quorum, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 19 del corriente, se invita en segunda citación para el Sábado 2 de Noviembre próximo a las 9 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día.

Aumentar la cuota mensual de 2 pesos que se paga actualmente, a 3 pesos. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — N. de Echenagucía y Olano, presidente. — F. A. Fernández, secretario.
E. 29 octubre Nº 514-v-31 octubre.

Touring Club Argentino
Segunda citación

Se previene a los señores Socios, que el día Jueves 7 de Noviembre a las 6 y 30 de la tarde, se efectuará la undécima Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 760, 6º piso, para considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir seis miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación: «Artículo 22. La Asamblea General se efectuará en «quórum», con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo». Rómulo Yegros, secretario.
E. 29 octubre Nº 515-v-7 novbre.

Asociación Argentina de Previsión Social
Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los miembros de esta Institución a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el Lunes 4 de Noviembre, en el local social, Sarmiento 882, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General correspondiente al presente ejercicio.

2º Renovación parcial de la Junta Directiva y elección de los cargos de: Presidente; Vicepresidente 2º; Secretario General; Secretario 1º; Tesorero; Pro-Tesorero y dos Vocales.

3º Elección de tres revisadores de cuentas.

4º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — Alberto Campos Olamendi, Presidente. — Joaquín A. Fontenla, Secretario General.
E. 29 octubre Nº 520-v-4 novbre.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, Ltda.
Sociedad Anónima
Alsina 1382

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Noviembre a las 4 1/2 pasado meridiano, en el salón de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre Nº 836, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

I Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1918.

II. Elección de Directores.

III. Elección de Síndico Titular y Suplente.

IV. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — El Secretario.
E. 29 octubre Nº 519-v-16 novbre.

Sociedad «L'Union et Secours Mutuels»

Se ruega a los señores Socios asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 30 de Octubre a las 8 1/2 pasado meridiano, en el salón 1er. piso alto de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254.

Orden del Día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Aprobación de los trabajos del Consejo, durante el ejercicio 1917-1918, comprendidos en la Memoria.

3º Modificación del artículo 88 del reglamento, haciendo una caja de jubilación para los miembros de la Caja Mutual (hombres), con 100 pesos por mes tomados de la Caja Mutual, los jubilados tendrán derecho a dos partes y los medios jubilados a una parte, tanto los jubilados como los medio jubilados, no podrán recibir más de pesos 20 y pesos 10 respectivamente.

4º Aceptación de Socios Protectores.

5º Participación del empréstito Francés a emitirse próximamente.

6º Nombramiento de una Comisión de dos Socios presentes, para firmar el acta de esta Asamblea.

7º Elección de 6 Consejeros (4 por 3 años, 1 por 2 años y 1 por 1 año, estos dos últimos en reemplazo de los señores Juan Haure y Emilio Arieu, que renunciaron), además 7 suplentes y 5 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. — El Secretario.
E. 28 octubre Nº 491-v-30 octubre.

«La Vascongada»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que estatuye el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 28 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para concurrir el día 13 de Noviembre próximo, a las 2 y 30 pasado meridiano, en su local social, calle Cangalo Nº 2769, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo-tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Sorteo del Director que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, cesará en su mandato en el acto de esta Asamblea.

3º Elección de un Director por el término de tres años, que sustituirá al saliente por sorteo y de Síndico y Sub-Síndico por un año, en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918. — El Directorio.

Los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 23 de los Estatutos. — El Gerente.
E. 28 octubre Nº 493-v-13 novbre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, pieza 50, el día 13 de Noviembre de 1918, a las 4,30 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917/1918.

2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.
E. 6 octubre Nº 470-v-18 noviembre

«La Mutual Francesa»

Los Socios de esta Sociedad de S. M. están invitados a asistir a la Asamblea General extraordinario que tendrá lugar el Jueves 31 corriente a las 8 y 30 p/m., en el local Social calle Rodríguez Peña 344,

Orden del día:

1º Adhesión de nuestra Sociedad a la formación de la gran Mutualidad que se denominará «Société Française de S. M. de Buenos Aires», y su fusión en la misma.

2º Cuestiones diversas. — El Secretario.
E. 16 octubre Nº 488-v-31 octubre

«La Previsora»
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín número 274, el 12 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1918. — El Director General.
E. 26 octubre Nº 489-v-12 novbre.

Carlos Casado Limitada
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, de fecha 23 del corriente, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Aumento del capital social.

2º — Caso de ser aumentado el capital social, modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos sociales.

Nota— Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El presidente.
E. 26 octubre Nº 491-v-12 noviembre.

Frigorífico Santafecino
Sociedad Anónima
Humberto 1º 1462
Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Humberto 1º, 1462, el día 8 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital social hasta 2 millones de pesos moneda nacional.

2º Reforma de los Estatutos de la Sociedad en todo lo relativo y pertinente al mismo.

3º Renuncia de los Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente.

4º Elección del nuevo Directorio, compuesto de seis titulares y tres suplentes que han de ejercer los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocales y elección de un Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea. Saludamos a Vd. muy atentamente. Ss. Ss. Ss: — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — El Presidente.
E. 24 octubre Nº 450-v-8 noviembre

El Hogar y la Misión para Marineros
Victoria Sailors'Home
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352, el día Miércoles 30 de Octubre de 1918, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas.

2. Elección de seis Directores Titulares, en reemplazo de dos cesantes por renuncia de los señores J. Milne, W. S. Bell, C. A. Pope y Capitán Lewin, cesantes por término de mandato.

3. Designación de dos personas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1918. — J. Milne, Presidente. — El Secretario.
E. 24 octubre Nº 441-v-30 octubre.

Casimiro Polledo
Sociedad Anónima, Comercial Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 4 pasado meridiano en la calle Uruguay Nº 52, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reforma del inciso A. de las Disposiciones transitorias de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en dicho local hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — Casimiro Polledo, secretario.
E. 25 octubre Nº 438-v-9 noviembre.

«The Economy Limited» en Liquidación
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número de Acciones requeridas por el Artículo 23 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el día 16 del corriente ppdo. se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 18 del próximo mes de Noviembre a las 9. p. m. en el escritorio calle Libertad Nº. 543 con objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º. Integrar la comisión liquidadora que se encuentra acéfala.

2º. Dar cuenta del estado de la liquidación.

3º. Aprobación del acta de la misma Asamblea; de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la calle Talcahuano Nº. 155 de 2 a 6 p. m. hasta el día 16 de Noviembre de 1918.

Siendo la segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra Art. 25 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — Pedro B. Marancio, liquidador.
E. 21 octubre Nº 440-v-14 Nobre.

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Maipú 220
4ª Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que el día 6 de Noviembre de 1918, a las 6,30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad tendrá lugar una asamblea extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

Reducción del Capital, al 50 por ciento.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad en los días hábiles de 3 a 7 pasado meridiano. — El Síndico. — N. Palacios, secretario.
E. 23 octubre Nº 416-v-4 noviembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por este Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 12 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el 12 de Noviembre próximo a las 9 p. m., en el local Social, Suipacha 269, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

3º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Consejo de Administración. — El Secretario.
E. 22 octubre Nº 403-v-12 noviembre.

Sociedad General Franco Argentina
Fabricación de Tejidos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, de esta institución, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Alvarado Nº 2007, con el objeto de considerar y resolver los siguientes puntos:

1º) Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, a base de lo estatuído en el inciso 2º, artículo 422 del Código de Comercio.

2º) Venta del activo y pasivo de la misma, con arreglo a la propuesta que conocen ya todos los señores Accionistas, mediante la circular que al respecto les fué oportunamente pasada.

3º) Autorización al señor Presidente para suscribir todos los documentos privados o públicos que resulten necesarios, y poner al comprador en posesión de los bienes adquiridos, caso de ser aceptada la operación que menciona el punto anterior.

4º) Nombramiento de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — J. Saslavsky, Presidente.

E. 22 octubre Nº 384-v-12 novbre.

Sociedad Anónima «La Blanca»
Compañía Argentina de Carnes Congeladas
Cangallo 499
Convocatoria

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que debe celebrarse el 8 de Noviembre próximo a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Cangallo 499, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Modificación de los Estatutos para aumento del Capital Social.

2º Capitalización de los fondos de Reserva.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el 5 de Noviembre de 1918 a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Secretario.

E. 22 octubre Nº 383-v-8 novbre.

Compañía Pescadora Nacional
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria
1ra. Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 15 de Octubre corriente, y con lo prescripto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituyen la orden del día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre próximo, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Art. 1º Aumento del Capital Autorizado de la Compañía, a tres millones de pesos moneda nacional, y en consecuencia, modificación de los artículos 4º, 5º 6º y 7º del Estatuto.

Art. 2º Consideración y aprobación del contrato ad-referéndum, subscripto entre la Compañía Pescadora Nacional y Det Danske Frysnings Kompagni de Copenhague, representada por The Unión Trading Co. Ltd. de esta Capital, para la construcción e instalación de un Frigorífico de Pescado.

Art. 3º Nombramiento de 2 accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — Ger Holm, Gerente.
de 1918. — Guert Holm, Gerente.

Se hace presente a los señores Accionistas para que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, en la Caja de la Sociedad, lo menos tres días antes del fijado para la misma, y de acuerdo con el artículo 30 de los mismos Estatutos, podrán hacerse representar por carta-poder dirigida al Presidente de la Asamblea, a cuyo efecto podrán retirar en las Oficinas de la Sociedad las fórmulas especiales establecidas por el Directorio a tal efecto.

E. 21 octubre Nº 365-v-7 novbre.

The Argentine Power and Railless Traction Cº Lted.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Noviembre de 1918 a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.

2º Elección de un director titular.

3º Consideración del estado y gestión financiera de la sociedad.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 19 octubre Nº 358-v-6 noviembre.

Sociedad «Hogar Alemán para Marineros».
Carlos Calvo 102
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Según los Estatutos, la Asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario.

E. 16 octubre Nº 237-v-31 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con la base 3a del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1918 a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio 644, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Autorización a la Comisión Liquidadora, para recibir acciones de la Sociedad, aforadas por la Comisión Liquidadora, en pago total o parcial de los precios de venta de tierras, créditos u otros valores.

2º Informe de la Comisión Liquidadora, sobre varios créditos a liquidarse.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea, y nombramiento de dos señores Accionistas para suscribirla.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — La Comisión Liquidadora.

E. 16 octubre Nº 236-v-4 noviembre

Compañía Telegráfica Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 31 del corriente a las 5 de la tarde en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 467.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria.

2º Aplicación de los beneficios según el Artículo 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente según el Artículo 37 de los Estatutos.

4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

6º Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que por el Artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar (27 del corriente). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Secretario. — El Gerente.

E 15 octubre Nº 213 v-31 octubre.

Banco Previsor de Ahorro
(Sociedad Cooperativa Limitada)
Avenida de Mayo 1381. — Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General que se celebrará el Jueves 31 de Octubre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio último, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes.

3º Reducción del capital social y reforma de los Estatutos en los artículos 6, 7, 8 y 13.

4º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta correspondiente.

Se previene a los señores Accionistas que para considerar el punto tercero de la Orden del Día, y con arreglo a la disposición del artículo 26 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — G. Cation, secretario.

E. 15 octubre Nº 205-v-31 octubre.

Criaderos de Martín Dones
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 2 1/2 de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio 1918.

2º Acordar la distribución de los beneficios.

3º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio 1918.

4º Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918. — E. Bernard, Director-Gerente.

E. 15 octubre Nº 207-v-31 octubre.

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Octubre a las 3 p/m., en las Oficinas calle Cangallo 657.

Orden del día:

1º) Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.,

2º) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes,

3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º) Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Cangallo 657, de 1 a 3 p/m., a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota. — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.

E-15 octubre Nº 224-v-31 octubre

Banco El Hogar Argentino
Segunda Convocatoria

Avenida de Mayo Nº 886

No pudiendo celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos ha resuelto convocar nuevamente a los Señores Accionistas para el Miércoles 30 del actual, a las 4 p/m., a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria. (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de siete Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Los Señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco la Memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — Manuel A. Portela, Director Secretario.

E 14 Octubre Nº 175-v-30 octubre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre de 1918, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6º Designar a dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.

E. 14 octubre Nº 167-v-30 octubre.

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a. c., a las 4 1/2 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referentes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1918, para su discusión y aprobación.

2º Aprobación del traspaso efectuado de parte de las reservas acumuladas a la cuenta: Integración de Capital,

3º Elección de un Director Titular y un Suplente.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Advertencia: — Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los Accionistas, presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda».

«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario, a su satisfacción». — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Gerente.

E. 14 octubre. Nº 166-v.31 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino
Sociedad Anónima
Conovocatoria

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la décimatercia Asamblea General Ordinária que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1918, a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E. 14 octubre Nº 163-v-30 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste
Cangallo 824
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Autorización al Directorio para vender tierras en licitación pública o privada, recibiendo en pago acciones de la Compañía a la par.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período y de Síndico y Síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.
4º Nombramiento, de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles hasta tres días antes de la techa de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.

E. 11 octubre Nº 152-v-30 octubre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 784, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
II. Elección de tres miembros Titulares del Directorio y un Suplente.
III. Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración la boleta de entrada. — Buenos Aires Octubre 10 de 1918. — El Presidente.

E 10 octubre Nº 123 v-30 octubre.

Portalís y Cía.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las 4 p. m. en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Elección de cuatro Directores Titulares.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes de la Asamblea.

1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.
2º En el extranjero en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores Neuflize y Cía., 31 Rue de Lafayette, París. — 10 Octubre de 1918. — El Directorio.

E. 10 octubre Nº 133-v-30 octubre

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con los Estatutos del Banco en sus artículos XXXII (inciso 1º y 4º) y XXXIV, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º) Modificación de los artículos VI, IX, X y XI de los Estatutos, en el sentido de acordar lo relativo al aumento del capital en cualquier momento y en la forma que el Directorio lo considere conveniente para los intereses del Banco.
2º) Autorizar ampliamente al Directorio, para que por intermedio de su Presidente y Secretario, acepte cualquier reforma a lo resuelto en esta Asamblea, que las autoridades competentes exijan como necesaria.
3º) Nombrar a dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo XXIX de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra Oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán también en el mismo plazo retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

E. 7 octubre Nº 90-v-31 octubre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves, 31 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, y distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro (4) señores miembros del Directorio en sustitución de los que terminaron su mandato, y designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E. 30 septiembre Nº 861-v-31 octubre

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

THE SOUTH AMERICAN LEATHER CO.
SOCIEDAD ANONIMA
Rivadavia 1164

Autorizada por Decreto de 8 de Octubre de 1917

Capital autorizado..... $ o/s 100.000 —
» subscripto y realizado.............. » » 75.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir..........	25000 —	
Representaciones y derechos	25000 —	
Caja y Bancos.		33215 92
Mercaderías	42407 36	59 90
Mercaderías en consignación .	24012 34	
Deudores varios	306 02	30153 44
Muebles y útiles...........		92 85
Sueldos gastos generales		32819 43
Conversión.. ..	13411 92	
	130137 64	96341 54

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital....... ..	100000 —	
Cambios, comisiones e intereses y descuentos	14965 55	19597 26
Acreedores por mercaderías en consignación .	9407 19	
Mercaderías ...		14259 33
Mercaderías en consignación .		30521 79
Acreedores varios	5764 90	1181 53
Conversión.. ..		30481 63
	130137 64	96341 54

Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. A. León Jr, presidente. — Leopold Buller, secretario-tesorero. — J. Montagu, contador. —Enrique Daza, síndico

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1918. Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe

E 29 octubre Nº 516-v-31 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 9 de Marzo de 1909

Capital autorizado... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto... » 918.450 —
» realizado.... » 909.410 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1918

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones a Emitir.		581550 —
Acciones Iniciadoras........		57800 —
Accionistas... .		9040 —
Obligaciones en Cartera......		271000 —
Obligaciones en Consolidación y Garantías de Créditos......		729000 —
Bienes Raíces, Usinas, Redes y concesiones	2541111 60	215359 47
Caja y Bancos..	3101 76	
Varios Deudores	37582 29	
Refacc. de Instalación Partic.	2937 27	
Medidores, Herramientas, M. y Utiles......	96615 56	
Almacenes......	59495 31	
Cuentas en Suspenso........	1507 13	
Varias Cuentas.	185390 07	
Conversión...		636250 53
	2930740 99	2500000 —

HABER	$ m/n	$ c/o
Capital Autorizado..........		1500000 —
Obligaciones 6% oro		1000000 —
Fondo de Reserva Legal... ..	2399 07	
Fondo de Amortización......	30000 —	
Fondo de Reserva Consumidores........	3677 43	
Fondo Reserva de Almacenes.........	7624 23	
Fondo de Previsión Especial	6000 —	
Deudas Consolidadas y Garantidas	1116000 —	
Obligaciones a Pagar........	50056 46	
Varios Acreedores...... ...	15746 58	
Varias Cuentas.	250199 76	
Ganancias y Pérdidas.........	2313 54	
Conversión	1446023 92	
	2930740 99	2500000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente. — J. M Aldao, director delegado. —R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 30 octubre Nº 546-v-30 octubre

ARGENTINISCHES WOCHEN Y TAGEBLATT

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires,

Estatutos Aprobados por Decreto del S. G. de la Nación — Mayo 17 de 1901

Capital Autorizado y Realizado: $ m/n 50.000
Obligaciones Emitidas........: » » 50.000

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1918.

DEBE	$ m/n
Caja y depósitos en Bancos..	9159 01
Existencias en general... .	33240 38
Avisadores, abonados y deudores	20814 59
Cuentas de explotación.....	41988 69
Acreedores y vencimientos..	98 40
Cuentas sociales: Casa Tucumán 307/9..............	53394 05
Cuentas sociales Acciones rescatadas..............	1200 —
	162895 12

HABER	$ m/n
Avisadores, abonados y deudores	692 16
Cuentas de explotación.....	49014 22
Acreedores y vencimientos...	12893 64
Cuentas sociales:	
Obligaciones rescatadas.....	1000 —
» al 6 %........	32500 —
Capital....	50000 —
Fondos de reserva.........	15700 —
Demás cuentas	1095 10
	162895 12

Buenos Aires, Octubre 1º de 1918.

E. Alemann, presidente. — Ernesto A. Leuch, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 30 octubre Nº 529-v-30 octubre.

LA CONTINENTAL

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Maipú 245 - Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.. » » 500 000 —
» realizado.. » » 372 820 —

Balance General correspondiente al 5º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918 Aprobado en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 12 de Septiembre de 1918, sin modificación

ACTIVO		$ m/n
Acciones.		500000 —
Accionistas........................		127180 —
Caja y Bancos:		
Banco de la Nación Argentina..................	19765 76	
» » » Provincia de Buenos Aires..	103237 43	
» Británico de la América del Sud..............	1209 41	
» Español del Río de la Plata..................	30751 14	
» Popular Argentino	2885 95	
» de la Nación Argentina Sucursal Mendoza	8775 48	
The First National Bank Of. Boston «Plazo Fijo»....	51137 50	
Banco Español del Río de la Plata «Plazo Fijo».........	263314 47	
» de Galicia y Buenos Aires «Plazo Fijo».........	36283 33	
Caja..............................	12488 39	530348 86
Préstamos Hipotecarios..............	250745 19	
Propiedades..........................	29882 03	280627 22
Cédulas Hipotecarias........................	30176 —	
Títulos Empréstito Interno Arg. Ley 9688 (Depósito Bco. Nac.)........	44450 —	
La Agraria Cta. Acciones (20% s/1000. Acciones subscriptas)..........	20000 —	
Préstamos s/ Pólizas..........	23018 74	117644 74
Pólizas y Documentos a Cobrar Secc. Accidentes.............		152625 75
Muebles y Utiles saldo..........................	25675 67	
Gastos de Instalación saldo..................	11881 22	
Derechos de Fundación saldo.	4995 16	42552 05
Materiales e Impresos.		5030 —
Cuentas en Suspenso		33339 24
Pólizas a Cobrar Secc. Incendios y Automóviles.....		74460 84
Cuentas Corrientes Secc. Vida..................		67413 19
« » » Accidentes........................		16796 60
Chapas, Artículos de Propaganda y Botiquines Secc. Accidentes.....		25000 —
		1972988 49

PASIVO		$ m/n
Capital.............................		1000000 —
Garantía de Alquileres..................		540 —
Amortizaciones....		68625 29
Premios en Suspenso...............		44252 53
Compañías de Seguros..............		23232 07
Caja de Ahorros		5479 22
Comisiones Diferidas..................		45787 72
Cuentas Acreedoras...................		411 60
Fundadores		10244 —
Reservas que se constituyen al 30 de Junio de 1918.		
Reserva Matemática Secc. Vida	289620 43	
» para riesgos » Incendios	80000 —	
» » » » Accidentes.................	310000 —	
» » » » Marítimo..................	30000 —	
» » siniestros en Curso Secc. Accidentes......	12000 —	
» » » » » Vida............	8000 —	
» » » » » Incendios.......	6000 —	
» » » » » Marítimo........	7000 —	
» de Reaseguros Secc. Incendio y Marítimo......	4509 20	
Fondo de Acumulación Secc. Vida	23231 44	
Saldo que pasa a Ganancias y Pérdidas	4054 99	774416 06
		1972988 49

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918.

Manuel B. Gonnet, presidente.— J. M. Mascarenhas.— J. Frings, gerentes.—José M. Viacava, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Sección Accidentes:		
A Siniestros, Servicio Médico y Gastos de Liquidación...	420607 60	
» Comisiones, Gastos de Producción y Organización....	321205 97	
» Sueldos, Gastos Generales e Impuesto	77363 73	
» Propaganda y Material........	15634 75	
» Reserva para Siniestros en Curso..................	12000 —	846817 05
Sección Incendios y Automóviles:		
» Siniestros..................	79585 41	
» Reaseguros	259123 46	
» Comisiones	59644 96	
» Gastos Generales y Sueldos..........	25221 49	
» Impuestos y Sellos............	15345 56	
» Reserva para siniestros en Curso............	6000 —	444920 88
Sección Marítimo y Fluvial:		
» Siniestros..................	7915 95	
» Comisiones y Gastos..............	15525 01	
» Reaseguros..................	9359 46	
» Reserva para Siniestro en Curso..............	7000 —	39800 42
Sección Vida:		
» Pólizas Descontadas	4590 20	
» Siniestros..................	35700 60	
» Reaseguros..................	9318 48	
» Gastos Generales................	14661 03	
» Reserva para Siniestros en Curso..............	8000 —	
» Fondo de Acumulación (Aumento)...	13505 80	
» Reserva Matemática (Aumento)..............	124453 81	210230 92
Administración General:		
» Impuestos, Patentes y Sellos..............	10545 03	
» Propaganda y Chapas........	16516 28	
» Sueldos, Alquileres y Gastos Generales........	59724 25	
» Muebles y Utiles: amortización 20% s/ $ 32.094 58	6418 91	
» Gastos de Instalación: amortización 20% s/ $ ..14.851 52	2970 30	
» Derechos de Fundación: amortización 20% s/ $ 6.243 95	1248 79	97423 56
Beneficio del Ejercicio $ m/n 289.054 99 que se destina A		
Amortización total de la Cuenta Seguros Trilladoras, Cta. Organización (del Ejercicio anterior)	45000 —	
Reserva Secc. Accidentes (aumento)..........	165000 —	
» » Incendio (aumento)..........	45000 —	
» » Marítimo..................	30000 —	
Saldo al nuevo Ejercicio..................	4054 99	289054 99
		1928247 82

HABER		
Sección Accidentes:		
Por Premios..................	1018533 81	
» Derechos de Pólizas..............	40844 83	
» Reserva para Siniestros (Ejercicio anterior)...........	5000 —	1064378 64
Sección Incendios y Automóviles:		
Por Premios y Derechos de Pólizas..............	544767 41	
» Reserva para Siniestros (Ejercicio anterior)	5000 —	549767 41
Sección Marítimo y Fluvial:		
Por Premios y Derechos de Pólizas..............		71406 43
Sección Vida.		
Por Premios del Ejercicio (producto líquido)..............		210660 63
Administración General:		
Por Ganancias y Pérdidas: Saldo Ejercicio anterior......	1759 27	
» Intereses..................	30275 44	32034 71
		1928247 82

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918.

Manuel B. Gonnet, presidente.—J. M. Mascarenhas.— J. Frings, gerentes.— José M. Viacava, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1918.

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe.

E 30 octubre Nº 529-v-30 octubre

CAFE PAULISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Calle Tacuari 1542

Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Enero de 1912

Capital autorizado....... $ m/n 2.000.000
» subscripto y realizado................ » » 1.000.000

Tercer Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias e Instalaciones.	331641 25
Llave de Negocio..........	400000 —
Mercaderías y Cuentas de Explotación..............	464317 49
Títulos, Valores y Propiedades....................	413328 81
Caja y Bancos	46208 61
Letras a Cobrar........	10651 16
Deudores Varios............	296680 08
Ganancias y Pérdidas	10647 63
	1973475 03

PASIVO		$ m/n
Capital ...... $	2000000 —	
» a emitir »	1000000 —	1000000 —
Fondos de Reserva...		48965 11
Otras Reservas............		73129 70
Letras a Pagar............		586721 34
Hipotecas................		193311 01
Acreedores Varios..........		70347 87
		1973475 03

O. Alves de Lima Junior, vice-presidente. — Alberto A. de Lima, secretario.— J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

E 30 octubre Nº 548-v-2 Novbre.

VALENTIN SANTA MARIA Lda.

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros
Rivadavia 875

Casa Fundada en 1890

Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Capital Emitido......... $ 1.000.000 —
» Subscripto .... » 564.500 —
» Realizado .... » 216.162 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1918

DEBITO	$ m/n
Accionistas (cuotas impagas)	318328 —
Acciones a suscribir........	435500 —
Muebles y Utiles............	4481 59
Derecho de Llave..........	114000 —
Gastos de Propaganda......	1572 —
Gastos Generales..	5528 74
Caja....	32003 24
Comisiones................	24088 —
Adelantos de Comisiones...	750 —
Sueldos y Salarios.........	1112 —
Ganancias y Pérdidas.......	81382 63
	1048756 20

CREDITO	$ m/n
Capital Emitido.............	1000000 —
Acreedores Varios..........	47000 —
Sección Propiedades........	1756 20
	1048756 20

D. F. Brunati, presidente. — Valentin Santa Maria, director general. — C Quinzio, sindico. — E. Becerra, contador.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E. 30 octubre Nº 520-v-30 octubre

LA CONTINENTAL

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Maipú 245 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de de Octubre de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» suscrito............ .... » » 500.000 —
» realizado.............................. » » 372.820 —

Balance General correspondiente al 5º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918
Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ m/n
Acciones		500000 —
Accionistas		127180 —
Caja y Bancos:		
Banco de la Nación Argentina...................	19765 75	
» » » Provincia Bs As.....................	103237 43	
» Británico de la A. del Sud..................	1209 41	
» Español del Río de La Plata..................	30751 14	
» Popular Argentino..........................	2885 95	
» de la Nación Arg. Suc. Mendoza	8775 48	
The First National Bank Of Boston «plazo fijo»........	51137 50	
Banco Español del Río de La Plata «plazo fijo».......	263814 47	
» de Galicia y Buenos Aires «plazo fijo»...........	36283 33	
Caja..	12488 39	530348 86
Préstamos hipotecarios...........................	250745 19	
Propiedades......................................	29882 03	280527 22
Cédulas hipotecarias................................	30176 —	
Títulos Empréstito Interno Arg. Ley 9688, Depósito B. Nación....	44450 —	
La Agraria Cta. Acciones (20 % s/ 1000 acciones subscriptas)......	20000 —	
Préstamos sobre pólizas..........................	23018 74	117644 74
Pólizas y documentos a cobrar Secc. accidentes...........		152625 75
Muebles y útiles (saldo)...........................	25675 67	
Gastos de instalación (saldo)........................	11881 22	
Derechos de fundación (saldo)........................	4995 16	42552 05
Materiales e impresos..............................		5000 —
Cuentas en suspenso................................		33339 24
Pólizas a cobrar Secc. incendio y automóviles.............		74460 84
Cuentas corrientes, Secc. Vida........................		67413 19
» » » accidentes.......................		16796 60
Chapas, artículos de propaganda y botiquines Secc. Acctes..		25000 —
		1972988 49

PASIVO		
Capital..		1000000 —
Garantía de alquileres.............................		540 —
Amortizaciones.....................................		68625 29
Premios en suspenso................................		44252 53
Compañías de Seguros..............................		23232 07
Caja de Ahorros....................................		5479 22
Comisiones diferidas................................		45787 72
Cuentas acreedoras..................................		411 60
Fundadores...		10244 —
Reservas que se constituyen al 30 de Junio de 1918:		
Reserva matemática Secc. Vida......................	289620 43	
» para riesgos » incendios.......................	80000 —	
» » » » accidentes..........................	310000 —	
» » » » marítima...........................	30000 —	
» » siniestros en curso Secc. accidentes	12000 —	
» » » » » vida..................	8000 —	
» » » » » incendios..............	6000 —	
» » » » » marítima....	7000 —	
» de reaseguros Secc. Inc. marítimos..............	4509 20	
Fondo de acumulación Secc. vida......................	23231 44	
Saldo que pasa a ganancias y pérdidas.................	4054 99	774416 06
		1972988 49

Buenos Aires, Junio 30 de 1918.

Manuel B. Gonnet, presidente. — J. Frings, J. M. Mascarenhas, gerentes. — J. Ma. Viacava síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Sección accidentes:		
A Siniestros, servicio médico y gastos de liquidación.....	420607 60	
» Comisiones, gastos de producción y organización......	321205 97	
» Sueldos, gastos generales e impuestos................	77368 73	
» Propaganda y material............................	15634 75	
» Reserva para siniestros en curso.....................	12000 —	846817 05
Sección incendios y automóviles:		
» Siniestros..	79585 41	
» Reaseguros.......................................	259123 46	
» Comisiones.......................................	59544 96	
» Gastos generales y sueldos........................	25221 49	
» Impuestos sellos..................................	15345 51	
» Reserva para siniestros en curso.....................	6000 —	444920 88
Secc. marítimo y fluvial:		
» Siniestros..	7915 95	
» Comisiones y gastos...............................	15525 01	
» Reaseguros.......................................	9359 46	
» Reserva para siniestros en curso.....................	7000 —	39800 42
Sección vida:		
» Pólizas descontadas...............................	4590 20	
» Siniestros..	35700 60	
» Reaseguros.......................................	9318 48	
» Castos generales.................................	14661 03	
» Reserva para siniestros en curso.....................	8000 —	
» Fondo de acumulación (aumento)....................	13506 80	
» Reserva matemática (aumento)......................	124453 81	210230 92
Administración general:		
» Impuestos, patentes y sellos........................	10345 03	
» Propaganda y chapas..............................	16516 28	
» Sueldos, alquileres y gastos generales...............	59724 25	
» Muebles y útiles: amortización 20 % s/ $ 32094,58.....	6418 91	
» Gastos de instalación: » » » » » 14851,52......	2970 30	
» Derechos de fundación: amortización 20 % s/ $ 6243,95	1248 79	97423 56
Beneficio del ejercicio $ m/n 289054,99 que se destina a:		
Amortización total de la cuenta seguros trilladoras, Cta. organización (del ejercicio anterior)............	45000 —	
Reserva Secc. accidentes (aumento)....................	165000 —	
» » incendio (aumento).......................	45000 —	
» » marítimo.................................	30000 —	
Saldo al nuevo ejercicio................................	4054 99	289054 99
		1928247 82

HABER		
Sección accidentes:		
Por Premios...	1018533 81	
» Derechos de pólizas..............................	40344 83	
» Reserva para siniestros (ejercicio anterior)...........	5000 —	1064378 64
Secc. incendios y automóviles:		
» Premios y derechos de pólizas......................	544767 41	
» Reserva para siniestros (ejercicio anterior)	5000 —	549767 41
Secc. marítimo y fluvial:		
» Premios y derechos de pólizas		71405 43
Sección vida:		
» Premios del ejercicio, producto líquido................		210660 63
Administración general:		
» Ganancias y pérdidas: saldo ejercicio anterior........	1759 27	
» Intereses...	30275 44	32034 71
		1928247 82

Buenos Aires, Junio 30 de 1918.

Manuel B Gonnet, presidente. — J. Frings, J. M. Mascarenhas, gerentes. — J. Ma. Viacava, síndico

Buenos Aires, Octubre 22 de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 30 octubre Nº 530-v-30 octubre

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Mayo de 1889.

Capital autorizado y totalmente subscripto.... $ m/n 1.200.000
Capital realizado..... .. » » 880.000

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1918
Primer trimestre del 30 ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas.....		320000 —
Títulos		17660 —
Caja y Bancos..	1198 01	1040204 34
Préstamos hipotecarios y sobre pólizas Vida	1268 —	5589711 44
Obligaciones a Cobrar.......		9476 26
Muebles y útiles		500 —
Propiedades....		420872 59
Deudores varios saldo........	8925 47	
Premios vencidos y a cobrar Sección Vida.	537 08	141140 13
Reaseguros y siniestros......	80842 14	160872 12
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones		82859 10
Varias cuentas..		68187 34
Metálico.......	10317 37	
	103088 07	7851483 32

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital........		1200000 —
Reservas.......		4653542 94
Beneficios de los asegurados, Sección Vida.		848166 59
Fondo de Bomberos........		23719 90
Primas Incendio, Marítimas y Vida	97054 06	364804 61
Intereses y alquileres......	79 40	185761 63
Dividendos.....		14894 05
Deudores varios saldo........		480435 33
Varias cuentas.	5954 61	56709 76
Metálico.......		23448 51
	103088 07	7851483 32

L. Pellerano, presidente. — Clodomiro Fons, tesorero. — Justo Etchart, gerente. Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 30 octubre Nº 553-v-2 Novbre.

Buenos Aires, Septiemdre 30 de 1918.

Francisco Gutiérrez, presidente.—José G. Llamazares, gerente.—Vo Bo: Vicente Sánchez, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 29 octubre Nº 517-v-31 octubre

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Lavalle 944—Buenos Aires

Autorizada el 18 de Julio de 1910, el 9 de Enero de 1912 y el 17 de Octubre de 1914

Capital autorizado y subscripto............ $ o/s 2 000.000 —

Dividido en 20.000 acciones de $ o/s 100 — c/u.

Capital realizado............................ $ o/s 400 000 —

Primera y segunda cuota del 10 % c/u.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1918

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO			$ o/s	$ m/l
Accionistas:				
Por las cuotas a integrar...			1600000 —	
Caja y Bancos			2805 16	401746 41
Muebles y útiles		1310 —		
Gastos por instalaciones		2660 —	3970 —	
Vermouth		165347 73		
Vinos en Cajones		7488 80	172836 53	
Francesco Cinzano y Cía.—Torino			33898 67	
Deudores Varios			30732 64	71081 30
Gastos y Derechos de Aduana			3373 20	207564 10
Impuesto Interno Ley 10359				87184 53
Varios Gastos			686 75	93177 07
Conversión			349905 79	
			2203203 74	860753 41
PASIVO				
Capital:				
Por el 20 % integrado		400000 —		
Por las cuotas a integrar		1600000 —	2000000 —	
Fondo de Reserva			57731 13	
Dividendos			80355 —	
Directorio			9457 73	
Gratificaciones a los Empleados			3137 20	
Acreedores Varios			45737 99	10721 36
Letras a pagar por Impuestos Internos				47863 20
Descuentos y Rebajas		191 54		
Ganancias y Pérdidas	494 07			
Intereses	245 96	6736 88		
Cambios	6049 66		6789 69	6928 42
Conversión				795240 43
			2203208 74	860753 41

Juan B. Mignaquy, presidente.—Dionisio Armari, secretario-tesorero. — Adolfo M. Solari, gerente.—Alfredo D. Rojas, síndico

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Ramón F. Ledesma*, (hijo) Jefe.

E 30 octubre Nº 515-v-2 Novbre.

LA HISPANO — ARGENTINA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº. 676. Opera únicamente en el ramo de Seguros contra Incendio

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Capital autorizado.......................... $ m/n 2.000.000 —

» emitido y realizado........................ » » 700 000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1918 (1er trimestre del 29o Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el artículo 360 del Código de Comercio y enviado a la Inspección General de Justicia a los efectos de la ley No. 5125.

Folios	DEBE	$ o/s	$ m/l
21	Propiedad Avenida de Mayo 676		513127 79
23, 24	Títulos de renta		451250 —
28, 29	Siniestros		2347 89
37	Cobranza Capital	202 50	6601 55
50	Impuestos, patentes y sellos		1405 53
52	Sueldos		15315 —
53	Publicidad y propaganda		561 10
54	Cambio	558 63	
63	Caja		569 54
118	Reaseguros, estornos y anulados	1806 87	37660 31
135, 142, 144	Bancos		1187369 07
147	Cobranza de Campaña		1729 33
149	Gastos generales		6418 37
		2568 —	2224718 48
	HABER		
2	Capital emitido y realizado		700000 —
3, 4, 5, 6, 7	Capitales de reserva acumulados		600000 —
8, 132	Otros Capitales de reserva		237000 —
11, 12, 13, 14, 15	» nuevos Capitales de reserva		104719 32
16, 22, 107, 128	Otras reservas disponibles		212491 35
18, 19	Reservas para siniestros		33142 25
20	Primas Incendio	2568 —	61094 76
25, 26, 150	Varios		5383 27
34, 38, 42, 88, 151	Dividendos		19784 52
39, 113	Comisiones y descuentos y deducción por cobranza		15310 67
40, 146	Alquileres e Intereses		44878 09
44	Garantía de alquileres		2780 —
47	Cuenta nueva		8714 80
124	Cuentas corrientes		178149 85
54	Cambio		1269 60
		2568 —	2224718 48

COMPAÑIA INCINERADORA

Sociedad Anónima, (en liquidación).

Calle Esmeralda 188, Buenos Aires.

Capital autorizado..... $ m/n 3.000.000 —

» subscripto..... » » 400.000 —

» realizado y reintegrado............ » » 310.000 —

Quinto Balance mensual de la Comisión Liquidadora: Septiembre 23 de 1918

PASIVO	$ m/n
Fondo de reserva legal	4127 99
Reserva por deudores morosos	9655 69
Acreedores	284 79
Varias cuentas	36172 78
	50242 25
ACTIVO	**$ m/n**
Inmuebles, muebles y almacenes	3607 30
Bancos y Caja	15594 93
Deudores varios	20992 72
Varias cuentas	10047 30
	50242 25

Pedro Horteloup, presidente. — Mauro Herlitzka, Administrador General. — René Rodrigue, síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Ramón F. Ledesma, (hijo)* Gefe.

E 30 octubre Nº 545-v-30 octubre

COMPAÑIA ESTANCIAS LIMITADA

42 Spring Gardens Manchester, Inglaterra

Representante en la Argentina, F. H. Chevallier Boutell

25 de Mayo 158, Buenos Aires

Autorizada por S. G. N. con fecha 29 de Mayo de 1915

Capital autorizado:

70.000 Acciones de £ 1. c/u. equivalente a............. $ o/s 352.800 —

Capital suscripto:

60.498 Acciones de £ 1. c/u. equivalente a............. $ o/s 304.909.92

Balance aprobado en Asamblea General de accionistas en Manchester, Inglaterra, el dia 6 de Julio del año 1918

Balance anual 31 de Diciembre de 1917

PASIVO	$ o/s
Capital, 60 498 acciones	304909 92
Varios acreedores	7306 15
Reserva capital	1251 83
Reserva general	18144 —
Cuenta ganancias y pérdidas	2929 73
	334541 63
ACTIVO	**$ o/s**
Propiedades, terrenos	314319 01
» edificios	7222 47
» alambrados	1783 13
Utiles y enseres	434 38
Existencia de maiz	1810 01
Varios deudores	1084 13
Efectivo en los Bancos	7888 50
	334541 63

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918.

p. p. Estancias Limited, F. H. Chevallier Boutell

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 30 octubre Nº 554 v-30 octubre

'L' Union Compañía Francesa de Seguros

Fundada en París en 1828. —9, Place Vendóme

Suipacha 146.—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha Septiembre 30 de 1896.

Capital subscripto...... Frs. 10 000.000

» realizado...... » 2.500.000

Reservas generales..... » 20.855.000

Balance Trimestral de Operaciones de Julio 1o al 30 de Septiembre de 1918

DEBE		$ m/n
Julio 1o 1918.		
A Caja de Conversión:		
Ley 3673 títulos bonos obras de salubridad de 5 %......		300000 —
A Remesas:		
Las efectuadas en el trimestral frs. 129.175..		51977 92
A Reaseguros Cedidos:		
Importe de las primas sobre los reaseguros cedidos en el trimestre. ...	3141 89	6161 24
A Anulaciones:		
Las del trimestre	267 33	3169 31
A Comisiones:		
A favor de la Agencia sobre las operaciones del trimestre..	4576 70	28210 81
A Impuestos Internos:		
Los de Julio $ 3117.15; de Agosto $ 2767 41....		5884 56
A Siniestros:		
Los del trimestre		4788 33
A Gastos por cuenta de la Casa Matriz:		
Los del trimestre		6368 58
A Conversiones:		
De c/l 22.632.66 a o/s	9958 37	
A Saldos en poder de la Agencia:		
Bancos y premios a cobrar	3619 20	190154 72
Saldos por impuestos internos de Septiembre.		3199 53
	21593 54	599918 —
HABER		**$ m/n**
Julio 1o de 1918		
Por Garantía Ley 3673		
Títulos bonos obras de salubridad de 5%.		300000 —
Por Saldos a favor de la Casa Matríz:		
A disposición de la Agencia en Junio de 1918	4448 21	162149 14
Por Primas:		
Sobre las pólizas emitidas del 1o de Julio al 30 de Septiembre........	16166 75	99597 30
Por Comisiones:		
Sobre anulaciones.	65 26	852 22
Sobre reaseguros cedidos...	913 32	1752 59
Por Intereses:		
Los del trimestre sobre garantía en Caja de Conversión...		3750 —

(sigue)

Por Impuestos Internos: De Julio $ 3117.15; Agosto 2767.41; Septiembre 3199.53....		9084 09
Por Conversiones: De o's 9958.37 a c l		22632 66
	21593 54	599918 —

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1918.

Ernesto Lalanne, director para la República Argentina

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 05 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E. 23 octubre Nº 501-v-31 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Adjudicación de zonas de terrenos para instalaciones de Kioskos en el Balneario Municipal

La licitación verbal para la adjudicación de zonas en el balneario, que debía realizarse el día 31 del corriente a las 3 p. m., ha sido transferida para el día 4 de Noviembre próximo a las 4 p. m., rigiendo para el acto las mismas bases con las siguientes modificaciones: «Las zonas a adjudicarse son las que figuran en el plano agregado al expediente número 42117-I-918. — El remate se hará sin base, al mejor postor, quedando en consecuencia suprimida la de pesos 3,00 moneda nacional que figuraba anteriormente». — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — El Secretario.

v-4 noviembre

Adjudicación de zonas de terrenos para la instalación de kioskos en el Balneario.

Llámase a licitación verbal para la adjudicación de zonas de terrenos en el Balneario municipal, destinados a la construcción de kioskos para instalar bars, confiterías, etc. El plano respectivo y el pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, debiendo tener lugar el acto el día 31 del corriente a las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — El Secretario.

-v-31 octubre.

Adjudicación de zonas de terrenos en el Balneario Municipal, destinadas a la instalación de cinematógrafos.

Llámase a licitación verbal para el día 4 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, la adjudicación de zonas de terreno en el balneario municipal, para la instalación de cinematógrafos al aire libre. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El secretario.

-v-4 noviembre

Llámase a licitación para la provisión de libros e impresos con destino a la Dirección General de Rentas.

El acto tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo a las 4 y 30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

E. 30 octubre Nº...-v-5 noviembre.

Llámase a licitación para la substitución por eléctrico del actual alumbrado público existente en las calles Montes de Oca y Patricios de Caseros a Pedro Mendoza. Tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de 2.735.818 kilos de pasto verde para el consumo del ganado municipal, desde el 1º de Noviembre de 1918 hasta el 31 de Marzo de 1919, ambas fechas inclusive.

Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — El Secretario.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de varios materiales destinados a trabajos a ejecutarse en el Hospital Rawson. Pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — El Secretario.

E. 23 octubre Nº ...-v-31 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de libros e impresos con destino a la Mesa de Entradas General, para el año 1919. El acto tendrá lugar en las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda el día 2 de Noviembre próximo a las 11 a. m., donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

E. 21 octubre Nº ...-v-2 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén en general, leche, novillos mestizos o criollos, artículos de ropería, colchonería y zapatería y maderas, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, durante el año 1919.

La licitación pública se verificará en la Dirección del mencionado Asilo el día 6 de Noviembre de 1918 a la 1 pasado meridiano.

Artículos de almacén

1200 kilos aceite puro de oliva.
720 litros alcohol desnaturalizado.
1200 kilos arroz Carolina de primera.
10800 kilos arroz Carolina de segunda.
2400 kilos azúcar refinada de primera en terrones.
21600 kilos azúcar tucumana o similar de primera.
1680 kilos café Brasil tostado.
240 kilos café Caracolillo tostado.
240 kilos café Moka tostado.
240 kilos café Puerto Rico tostado.
120 kilos comino molido puro.
360 kilos conserva de tomates en latas de 1 a 2 kilos cada una.
360 tarros extracto de tomates de 250 gramos.
600 kilos fideos de sémola de primera calidad.
21600 kilos fideos blancos de segunda.
1200 kilos garbanzos chilenos.
24 toneladas maíz amarillo entero p/ polenta.
48 toneladas maíz blanco entero p/ mazamorra.
12000 kilos porotos de manteca.
240 kilos pimentón dulce de primera.
12 kilos pimienta molida blanca.
24000 kilos sal gruesa.
120 tarros sal fina en envases de 1 kilo.
1800 pastillas sapolio o similar.
50 kilos té suelto.
120 latas té en latas de 1/2 libra.
18000 kilos trigo blanco para locro.
240 litros vinagre de vino.
240 litros vinagre blanco.
3600 kilos yerba argentina.
240 kilos yerba de primera en envases de 1 kilo.
1200 ladrillos ingleses.
1200 ladrillos del país.
360 tarros líquido p/ metales en tarros de 1/2 litro.
36 gruesas fósforos.
36 resmas papel de fumar x 100 libritos.
2160 kilos tabaco en hebra en paq. de 100 y 500 gramos.
400 cajones kerosene refinado sin canilla.

Leche

328,500 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar.

Novillos mestizos o criollos

624 novillos en pie, de 400 kilos aproximadamente cada uno.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería

2000 metros arpillera ancha, de 10 1/2 onzas.
500 metros brin Massaua p/ uniformes de asistentes.
500 metros cotín para colchones.
400 colchas blancas.
400 metros impermeable goma lisa con entretela.
10000 metros lienzo doble ancho para sábanas.
200 metros lona blanca para zapatillas.
24 máquinas de peluquero 0400-1 y 2.
900 metros paño gris p/ uniformes de asilados.
200 repasadores de hilo.
2400 kilos suela macho mediana de primera calidad.

Maderas

400 tablas álamo de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4,90 metros.
400 tablas pino Brasil de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4,90 metros.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos en licitación se hallan en la Dirección del Asilo a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Octubre 5 de 1918. — El Director.

-v-6 noviembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, aprobadas por el Superior Gobierno para el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Las propuestas serán abiertas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal, de La Rioja, el día 5 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 7 de 1918. — Inspección General.

-v-5 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres, provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general, materiales de zapatería, artículos de ferretería bazar, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1919.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 19 de Noviembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Octubre 18 de 1918. — El Director.

-v-19 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, combustibles, comestibles, y demás artículos de consumo para el primer trimestre; carne vacuna y ovejuna para el primer semestre y leche y manteca para todo el año de 1919.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Director Interino.

-v-20 noviembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre próximo a las 2 p/m. para la reconstrucción del edificio escolar «General Güemes» sito en la calle Carlos Calvo Nº 1141, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — El secretario general.

-v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre próximo a las 2 p/m., para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria», que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1918. — El Secretario General.

v-14 noviembre

Llámase a nueva licitación pública por el término de 15 días a contar del 17 del actual, para la ampliación de obras en el edificio de la escuela Nº 32 de Clodomira (Santiago del Estero) de, acuerdo con el presupuesto y plano formulado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados en la citada oficina todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina y por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 31 de Octubre en curso a las 3 p. m., en la Secretaría de este Consejo, calle Rodríguez Peña 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar también en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha que en este Consejo. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Secretario General.

-v-31 octubre.

Llámase a licitación pública simultáneamente en esta Capital, y en las localidades que más abajo se indican, hasta el día 14 de Noviembre próximo para la provisión de muebles, útiles, impresos, etc., con destino a 500 escuelas nacionales de nueva creación en las Provincias (Ley 4874), de conformidad al Pliego de Condiciones respectivo, que podrán consultar en la Dirección Administrativa todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., los interesados de la Capital y en las Inspecciones Nacionales de Provincias los del interior.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 14 de Noviembre mencionado a las 3 p/m., en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso); y en las provincias el mismo día y hora indicados en los locales de las Inspecciones Nacionales de escuelas respectivas, en: Bahía Blanca, Rosario de Santa Fe, Córdoba, Paraná, Corrientes, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza y San Juan. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario General.

«Nota: Se previene a los interesados que conforme a lo resuelto en 25 del actual en el exp. 3-P/917, se amplía esta licitación incluyendo varios artículos pertenecientes a los ramos de carpintería, mueblería, ferretería etc., cuya planilla demostrativa podrán consultar todos los días de 12 a 6 p. m., en la Oficina de Suministros».

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican, en la forma siguiente:

Para el 5 de Noviembre. — 1a licitación, 2 pasado meridiano. — Taquarí 567, Independencia 758, Sáenz Peña 1215.

2a licitación, 3 pasado meridiano. — Anchorena 441.

3a licitación, 4 pasado meridiano. — Independencia 4246, Boedo 657.

Para el 7 de Noviembre. — 1a licitación, 2 pasado meridiano. — Arenales 1069.

2a licitación, 3 pasado meridiano. — Sarmiento 2250.

3a licitación, 4 pasado meridiano. — Rioja 850, Jujuy 1471.

Para el 9 de Noviembre. — 1a licitación, 10 antemeridiano. — Santa Fe 1510.

2a licitación, 11 antemeridiano. — Zapata 449.

Para el 12 de Noviembre. — 1a licitación, 2 pasado meridiano. — Juncal 690.

2a licitación, 3 pasado meridiano. — Tellier 2436.

3a licitación, 4 pasado meridiano. — Triunvirato 632, Dúngenes entre Trelles y Terrero.

De acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y horas expresadas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario General.

v-8 noviembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de hilos necesarios para la confección del vestuario del Ejército durante el año 1919.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVa División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-26 noviembre.

Llámase a 2a licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de viseras, guantes y demás artículos que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 15 de Octubre de 1918.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVa División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-13 noviembre.

Llámese a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 p. m. para la provisión de diversos paños y útiles de rancho, etc. que precisará el Ejército durante el año de 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversos paños y útiles de rancho etc., que precisará el ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-7 noviembre

Llámase a segunda licitación para el día 7 de Noviembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, la provisión de diversos artículos para la confección de ropa interior y de cama, necesaria al Ejército durante el año 1919, y que no fueron adquiridos en la licitación celebrada el día 27 de Septiembre próximo pasado.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IVa División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407 de 9 ante meridiano a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-7 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de ochenta y seis uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Sub-secretaría del Ministerio 1a Sección Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, a las 3 p/m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El secretario.

-v-18 noviembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (2.150) dos mil ciento cincuenta medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1918. — José I. Goñi, secretario.

E. 24 octubre Nº ...-v-23 noviembre.

Se hace saber a los propietarios de fincas, en esta Capital que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para que dén comienzo a la construcción de cloacas domiciliarias, bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las medidas a que se refiere el artículo 36 del Reglamento vigente.

Antes del 31 de Enero de 1919, para la 1a serie comprendida por las calles: Santa Fe, Billinghurst, Charcas Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadí Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salgüero; Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida la Plata; Rivadavia, Amambay, Camargo y Malabiá hasta Santa Fe.

Antes del 31 de Marzo de 1919, para la 2a serie (Palermo, Belgrano y Flores), comprendida por las calles Gallo, Avenida Alvear; Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza, los Andes, Forest, Washington, Monroe; Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Repúblíqueías y el Río de la Plata en las secciones de Palermo y Belgrano, y la comprendida por las calles: Donato Alvarez (antes Bella Vista) Curapaligüe, Campana, E. Bonorino, Merlo; Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lacarra, Cárrasco, y Gaona hasta Donato Alvárez (antes Bella Vista), en el Distrito Flores.

Antes del 30 de Junio de 1919, para la 1a a 4a secciones de la 3a serie comprendidas por las calles: Pampa, Forest, Plaza Los Andes, Camargo, Amambay, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingo, las vías del Ferrocarril Sud, el Riachuelo, Matanza, Avenida Cruz, Doblas, Cobo, Beauchet, Zanartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe Donato Alvarez (antes Bella Vista), Avenida San Martín, Chorroarín y Constituyentes hasta Pampa. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — J. I. Goñi, secretario.

-v-7 noviembre.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros, bronce, explosivos, lubrificantes, hierros, herramientas, accesorios «Decauville» y artículos diversos de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1918, a las tres y media de la tarde.

Pliegos de condiciones y demás informes, en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 (primer piso). — El Director General.

v-28 noviembre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de reparo en el camino de González Chaves a J. E. Barra, zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.048,78 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Pavón Arriba a Santa Teresa y del puente sobre el arroyo Pavón, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 12.416,09 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Speluzzi a colonia Belvedere, zona del Ferrocarril Pacífico, Territorio de La Pampa, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 17.950,00 mondeda nacional y plazo de 180 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado respectivo de la capital de La Pampa o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Pelicurá a Colonia La Cooperativa, a Tornquinst y a Berraondo, zona del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 9.200,45 moneda nacional y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5.00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

E. 25 octubre-v-12 noviembre.

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución, de obras de reparo en el camino de Louge a La Larga, zona del ferrocarril Sud, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 16.338,17 m/n., y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Bunge, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 13.952.63 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Santa Regina, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.423.61 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Laboulaye, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo

presupuesto asciende a la suma de pesos 10.021,10 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de acceso a Claudio Molina, desde el general de Tres Arroyos a Pringles y construcción de un puente de 9, 6 metros de luz sobre el Arroyo Seco, zona del Ferrocarril Sud, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 24.631,47 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación para el día 30 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales en el camino de Lanteri a la Colonia Las Garzas, zona del Ferrocarril de Santa Fé provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a pesos 25.503,11 moneda nacional y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-30 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión para su pupilo Ramón José Gil, en su carácter de hijo del ex-agente de Policía, don Juan Gil. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

-v-8 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Sáenz Valiente de Salterain, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Enrique A. Salterain. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — El Secretario.

-v-8 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alterini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Mayo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

-v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Natalia Ballesteros de Obella, por sí y sus hijas menores doña Teodolinda y doña Rosa Rufina Obella, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-agente de la Policía de la Capital, don Lucio Obella. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — El Secretario.

-v-4 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Montenegro en representación de su hijo menor don Cirilo Antonio Centeno, en su carácter de hijo natural del ex-agente de Policía, don Cirilo Centeno. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — El Secretario.

-v-4 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don FELIPE CUATELA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918 — El Secretario.

v-27-noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don SANTIAGO CONSTANTINI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Secretario.

v-27-noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima B. Angel Sapupo, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario.

v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MARCELO STILE, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.

v-20 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Narvaez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El secretario.

v-20 noviembre

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Valerio Morosam que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918.

-v-12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vega Foz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — El Secretario.

-v-4 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Nicodemo Marzano, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.

v-13 noviembre.

Por el trémino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima D. Juan Sabino, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — El Secretario.

v-22 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Ariatti de Gómez en su caracter de viuda del ex-jubilado Don Primitivo Gómez. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — El Secretario.

E. 23 octubre S/C v-31 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Sofía Margarita Villaverde de Silveyra por sí y por su hijo menor Don Nicolás Miguel Silveyra, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex-jubilado, Don Nicolás Silveyra. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — El Secretario.

E. 23 octubre S/C v-31-octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza a don José María del Solar, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 230,88 c/l., que adeuda al Fisco por los fondos que le fueron entregados para sufragar gastos de inspección en la Colonia San Martín, cuando desempeñaba el cargo de Administrador de Colonias, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 13 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 22 de 1918. — El Secretario.

E. 28 octubre. v-8 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés Weiss, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 125 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de 500 kilos de semilla de arroz que le fueron facilitados por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Contaduría General un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.

E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, a don José Meschina, para que remita a la Secretaría, de la citada Repartición un sello valor de pesos 5. moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado con motivo de la deuda que tenía pendiente con el fisco en concepto de arrendamiento de terreno en la zona portuaria de La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.

E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mariano Rivero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 22.71 m. n., importe del saldo que adeuda al Fisco en concepto de la multa que le fuera aplicada por la Aduana de la Capital, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 20 m. n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.

E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Guillermo Solar, y a su fiador don W. E. Peral, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la suma de pesos 210.08 moneda nacional, importe que adeuda el primero de los nombrados en concepto de alquileres devengados por la casa de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay Nº 2187, de ésta Capital, debiendo además, presentar en la Se-

cretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 1 m. n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este, al señor don José Arturo Scotto, para que rinda cuenta ante la Secretaría de esa Repartición de la suma de pesos 2.500 m. n., que recibido en Mayo 14 de 1917, en concepto de ayuda para la publicación de un diccionario biográfico argentino o bien, en su defecto, ingrese ese importe a Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Guadalupe San Mrtin de Díaz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 18.13 m. n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terreno en el barrio de «Berisso» correspondientes a los meses de Octubre de 1917 a Julio 13 de 1918, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 m. n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El Secretario.
E 23 octubre v-4 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Manuel B. Posse, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 88.85 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes oficiales indebidamente usados uno en beneficio propio valor de pesos 34.65 moneda nacional, y otro expedido a nombre de don Alfredo Vázquez, valor de pesos 54.20 moneda nacional, cuya responsabilidad también le ha sido establecida en virtud de hallarse dichas órdenes bajo su custodia, debiendo al propio tiempo, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 19 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.
E 22 octubre v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Víctor Palazzo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 118.40 m. n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos portuarios, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — El Secretario.
E 22 octubre v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Miguel Scaliery, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 25 m. n., que adeuda al Fisco, por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado ante el Ministerio, solicitando reconsideración de una resolución del mismo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 16 de 1918. — El Secretario.
E 22 octubre v-2 noviembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 439, C., o 1216, A., o 78; C.; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Marca J. A., sin número, 300 cajones, vapor Delfland, paquete 4513, fecha de entrada; Octubre 13 de 1912. — El Jefe.
v-2 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 60/918 o 477 R. o 1761 A. o 210 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 60/918

Sin marca, sin número, 42 piezas vapor Memberg, paquete 2707, fecha de entrada Agosto 15 de 1916; marca F. M., sin número; 1 chapa, vapor Amor paquete 2213, fecha de entrada, Julio 1º de 1916; marca en diamante N. J. C., número 804, 1 bobina, vapor Río de Janeiro, paquete 2989, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1916. — El Jefe.
v-2 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número, 59/918, o 476 R. o 1760 A. o 209 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 59/918

Sin marca sin número, 2 fardos, vapor Australier, paquete 2000, fecha de entrada, Junio 12 de 1916. — El Jefe.
v-2 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número, 58/918 o 475 R. o 1759 A. o 208 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 58/918

Marca A. C. M. sin número, 40 cajones, vapor Atlántico, paquete 2201, fecha de entrada Junio 30 de 1916; marca A. M. X. número 384, 1 paquete, vapor Byrón, paquete 2947, fecha de entrada Septiembre 5 de 1916; marca A. M. X., número 385, 1 cajón, vapor Byrón, paquete 2947, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1916; marca en diamante A. B. E. L. B. sin número, un lío, vapor Lambaré, paquete 2699, fecha de entrada Agosto 13 de 1916. — El Jefe.
v-2 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número, 57/918 o 474 R. o 1758 A. o 207 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 57/918

Marca L. L. sin número, 40 cajones, vapor Terrero, paquete 3982, fecha de entrada, Julio 29 de 1914; marca C. A. F. M. número 2465 1 cajón, vapor Paraná, paquete 2956, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1916; marca en diamante H. B., números 832, 845, 2 cajones vapor Panamán, paquete 2495, fecha de entrada, Julio 26 de 1916; marca Midarle y Cía. sin número o 1, 1 pieza, vapor Panamán, paquete 2495, fecha de entrada Julio 26 de 1916; marca L. C., sin número o 1, 20 bolsas, vapor Mantequeira, paquete 2610, fecha de entrada Agosto 6 de 1916; marca en diamante W. L. O. C., sin número o 1, 1 bulto, vapor Kentu Kiau, paquete 2333 fecha de entrada Julio 12 de 1916; marca R. Tempesti, número 1, 1 cajón, vapor Ohiau, paquete 2928, fecha de entrada, Septiembre 4 de 1916. — El Jefe.
v-2 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número, 56 918 o 473 R. o 1757 A. o 204 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 56/918

Marca B. A. sin número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 2338, fecha de entrada Julio 12 de 1916; marca en diamante, H. B., número 652 al 54, 3 cajones, vapor Vasari, paquete 2338, fecha de entrada, Julio 12 de 1916; marca M. C., número 280, 1 esqueleto, Vapor Vasari, paquete 2338, fecha de entrada, Julio 12 de 1918; marca B. C. C., número 602, 1 esqueleto, vapor Meisonier, paquete 2940, fecha de entrada Septiembre 2 de 1916; marca A. C., sin número, un lío, vapor Ravenna, paquete 2080, fecha de entrada, Septiembre 8 de 1916. — El Jefe.
v-2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 55/918 o 453 R o 1687 A. o 205 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 55/918

Marca en triángulo P. H. I. abajo B. A., sin número, 125 piezas mad., vapor Hilarius, paquete 3014, fecha de entrada Septiembre 12 de 1916; marca Mn. C. abajo 1, s/ número, 1 barrica, vapor Guajará, paquete 2731, fecha de entrada Agosto 17 de 1918; marca Mn. C. abajo 5, s/ número, 1 barrica, vapor Guajará, paquete 2731, fecha de entrada Agosto 17 de 1916; marca R. G. Tempesti, sin número, 8 cajones, vapor Ohiçan, paquete 2928, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916; marca F. M. C., números 22, 23, 2 cajones, vapor Dakotau, paquete 2931, fecha de entrada Agosto 4 de 1916; marca F. M. C., número 21, 1 cajón, vapor Dakotau paquete 2931, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916. — El Jefe.
v-2 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 54/918 o 452 R. o 1688 A. 3214 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 54/918

Marca M. J., número 160 bis, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 4571, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; marca M. J., números 161, 181 al 83, 4 cajones, vapor Lynorta, paquete 4571, fecha de entrada Septbre. 12 de 1914; marca M. J., número 160, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 4571, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1914; marca H. C. abajo 2720, números 14903 al 26, 24 cajones, vapor Ruland, paquete 2916, fecha de entrada Septiembre 3 de 1916; marca J. S. A. S. A F. E: R. R. O., sin número, 1 cajón, vapor Munrrood, paquete 2710, fecha de entrada, Agosto 14 de 1916; marca F. A., sin número, 1 fardo, vapor León XIII, paquete 2683, fecha de entrada Agosto 13 de 1916. — El Jefe.
v-2 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 51/918 o 429 R. o 1588 A. o 203 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 51/1918

Marca E. H., sin número, 1 fardo, vapor Río Icuazú, paquete 4574, fecha de entrada, Octubre 25 de 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Menling, paquete 2707, fecha de entrada Agosto 15 de 1916; marca en diamante H. B., número 11, 1 cajón, vapor Yorrán, paquete 2715, fecha de entrada Agosto 15 de 1916; marca T. L. C., sin número, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 2644, fecha de entrada Agosto 8 de 1916; marca en diamante G. L., sin número, 20 bolsas, vapor Sta. Bárbara, paquete 2648, fecha de entrada Agosto 9 de 1918; marca en cuadro M. S., sin número, 16 bolsas, vapor Sta. Bárbara, paquete 2648, fecha de entrada Agosto 9 de 1918; marca en diamante B. G., número 4135 B, 1 cajón, vapor H. Scot, paquete 2856, fecha de entrada Agosto 28 de 1916. — El Jefe.
v-2 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 52/918 o 430 R. o 1589 A. o 193 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 52/918

Marca W. W. números 104 al 05, 2 cajones, vapor Amstdland, paquete 3285, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; sin marca, sin número, 3 bolsas, vapor Río de La Plata, paquete 2570, fecha de entrada Agosto 1º de 1916; marca P. V. H., sin número, 1 atado, vapor Sócrates, paquete 2604, fecha de entrada Agosto 5 de 1916; marca M. C., números 191 al 209, 200 al 1125/65, 40 cascos, vapor Sta. Bárbara, paquete 2648, fecha de entrada Agosto 9 de 1916; marca B. B. abajo Bs. As., sin número, 5 fardos, vapor A. Johnson, paquete 2837, fecha de entrada Agosto 27 de 1916. — El Jefe.
v-2 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de un casco sobrante correspondiente al Expediente Nº 52/918 o 430 R. o 1589 A. o 198 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana pro-

cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante G., sin número, 1 casco, vapor Kentuckian, paquete 2333, fecha de entrada Julio 12 de 1916. — El Jefe.

-v-2 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 446 R. o 725 R. o 229 R. o 197 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca acre, sin número; 1/4 barrica; vapor Gozar, paquete 105; fecha de entrada Enero 12 de 1918; marca Yrary abajo Rosario, sin número; 1/4 barrica, vapor Gozar; paquete 105; fecha de entrada, Enero 12 de 1918 — El Jefe.

-v- 2 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 745F. o 161F. o 82 F. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con la dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca, sin marca; sin número; 48 tirantes; vapor se ignora. — El Jefe. -v. 15 de noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 391 R., o 478 R., o 41 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca, sin marca; sin número; 1 bolsa; vapor se ignora. — El Jefe. -v. 15 de noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 2336 R o 475 M o 195 R que deben presentar se a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca G E, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie K 1256, fecha de entrada Julio 10 de 1917; marca National City Bank, sin número, dos paquetes, vapor Verdi, serie K 1247/48, fecha de entrada Julio 10 de 1917; marca Migliardi C. Zelasco, sin número, 1 caja, vapor Garonna, serie K 1300, fecha de entrada Julio 11 de 1917; marca Emilio Figueroa, número 487, 1 cajón, Tren Internacional, serie K 1440, fecha de entrada Julio 16 de 1917; marca M D, número 30, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1479, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca I P, número 15, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1480, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca P F, número 28, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1481, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca P F, número 29, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1482, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca en óvalo C de O, sin número, 1 atado, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1637, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca Alegría y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1692, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca Eusebio Dávila, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1709, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca Vizcaya y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eegenia, serie K 1774, fecha de entrada Julio 26 de 1917; Hiliberto Martínez y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1787, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca L y G, sin número, 2 cajas vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1872/73, fecha de entrada Julio 31 de 1917; marca J. Dreher, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie K 1586, fecha de entrada Agosto 1º de 1917; marca Agustín Galarza, número 8, 2 paquetes, vapor Valbanera, serie K 1923/24, fecha de entrada Agosto 3 de 1917; marca J. Flencin y Crek y Esq., número 2, 1 paquete, vapor Amazon, serie K 1929, fecha de entrada Agosto 6 de 1917; marca Luciano Leri, número 502, 1 cajón, vapor Amazon, serie K 1931, fecha de entrada Agosto 6 de 1917; marca J. C. Padilla, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, serie L 202, fecha de entrada Agosto 28 de 1917; marca R. Robertú, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, serie L 203, fecha de entrada Agosto 28 de 1917; vapor Julio Oliver, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón; serie L 239, fecha de entrada Agosto 29 de 1917; marca Ricardo Rumbo, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L 382, fecha de entrada Agosto 29 de 1917; marca M. H. Hanmond, número 1623, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 409, fecha de entrada Septiembre 1º de 1917; marca National Paper Type, número 524, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 472, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917; marca Paulina Bonnot, número 525, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 473, fecha de entreda Septiembre 3 de 1917; marca Sangrador González, sin número, 1 paquete, vapor Harmodius, serie L 483, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca Eugenio Kross, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 553, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca Migliardi C. y Zelasco, sin número, 5 paquetes, vapor Scatle Marú, serie L 559/63, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca J G P, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 564, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca S H, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 565, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca Andrés Brulé, número 530, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 712, fecha de entrada Septiembre 6 de 1917; marca Elevard Focke, número 5163, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 732, fecha de entrada Septiembre 6 de 1917; marca Leo Pender; número 5164, 2 cajones, Tren Internacional, serie L-733, 34, fecha de entrada Septiembre 6 de 1917; marca en cuadro Eduardo Bonduel, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 737, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; marca Sanday y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Champlain, serie L 758, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; marca H. J. Horton, sin número, 1 cajón, vapor Champlain, serie L 759, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; marca Obligado y Cía., número 13, 1 caja, vapor H. Scot, serie K 1960, fecha Agosto 8 de 1917; marca P, Pala y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Champlain, serie L 761, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; marca G. Kozau, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie L 783, fecha de entrada Septiembre 12 de 1917; marca National City Bank, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, serie L 786, fecha de entrada Septiembre 12 de 1917; marca Roberts Seluler, número 1, 1 cajón, vapor Skinfasca, serie L 989, fecha de entrada Septiembre 20 de 1917; marca C M C, número 136 al 40, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie L-1045, fecha de entrada Septiembre 21 de 1917; marca Julio Dreher, sin número, 1 cajoncito, vapor San José, serie L 1195, Septiembre 24 de 1917; marca C G B A, sin número, 1 cajón, vapor Bjornefjord, serie L 1267, fecha de entrada Octubre 1º de 1917; marca M Sido, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie L 1301, fecha de entrada Octubre 3 de 1917; marca A O., sin número, 1 caja, vapor León XIII, serie L 1302, fecha de entrada Octubre 3 de 1917; marca L. Dreher, sin número, 1 caja, vapor Desna, serie L 1430, fecha de entrada Octubre 13 de 1917; marca José Bordoy, número 14, 1 paquete, vapor Catalina, serie L 1482, fecha de entrada Octubre 19 de 1917; marca Bruges Hermanos, número 20, 1 paquete, vapor Catalina, serie L 1489, fecha de entrada Octubre 19 de 1917; marca Mr. Ges Thomas, número 520, 1 paquete, vapor Deseado, serie L 1675, fecha de entrada Octubre 22 de 1917; marca Carlos Gruria, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L 1814, fecha de entrada Octubre 25 de 1917; marca Fernando Pérez Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L 1821, fecha de entrada Octubre 25 de 1917; marca Bossio y Camuyrano, número 1653, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 1893, fecha de entrada Octubre 25 de 1917; marca B L B, sin número, 1 cajón, vapor Kentra, serie M 11, fecha de entrada Octubre 31 de 1917; marca Isidoro Farela, número 562, 1 cajón, Tren Internacional, serie M 12, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; marca V. Cónsul del Brasil, sin número, dos cajones, vapor Río de Janeiro, serie M 38/39, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; marca M. Morán, número 5174, 1 baúl, Tren Internacional, serie M 235, fecha de entrada Noviembre 15 de 1917; marca César P. Mazarino, número 1670, 1 cajón, Tren Internacional, serie M 249, fecha de entrada Noviembre 19 de 1917; marca Q. C., número 15, 1 cajón, vapor A. R. Genonilby, serie M 272, fecha de entrada Noviembre 20 de 1917; marca A C, número 2450, 1 paquete, vapor A. R. Genonilby, serie M 274, fecha de entrada Noviembre 20 de 1917; marca Ramón J. Gorino, número 2, 1 paquete, vapor Balmes, serie M 351, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Crespo Ruiz y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie M 353, fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; marca Egra Tembal, Hnos., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 3 5, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Ricardo Rumbo, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie 366, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1917; marca Emilio Novas, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie M. 387, fecha de entrada Noviembre 25 de 1917;; marca Egra Tembal, Hnos., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 416, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917. — Egra Tembal, Hnos. sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 430, fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; marca Manuel Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 491, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca The South América Trasatlántica, sin número, 1 rollo, vapor R. V. Eugenia, serie M. 496, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1917; marca Luis Grufano, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 501, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Manuel Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 522, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Ugarte Ailagas, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie M. 559, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca R H C Romero Huids, y Cía., sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie M. 570, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1917; marca C, número 174, 1 cajón, vapor Samara, serie M 706, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca C, número 176, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 708, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca C, número 179, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 710, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca Alberto Lanús, número 3819, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 715, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca J. V., número 8377, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 723, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca R. B., número 1, 1 cajón, vapor Vestris, serie 738, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca Eduardo Peña, número 3814, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 792, fecha de entrada Diciembre 5 de 1917; marca P. Salinas, número 592, 1 cajón, Tren Internacional, serie M. 832, fecha de entrada Diciembre 13 de 1917; marca, Robert Hubert, sin número, 1 caja, vapor León XIII, serie M. 862, fecha de entrada Diciembre 17 de 1917; marca J. Hirnatsio Cónsul Japonés, sin número, 1 cajón, Tacoma Marú, serie 874, fecha de entrada Diciembre 18 de 1917; marca P P, número 4, 1 cajón, vapor Artenis, serie M. 876, fecha de entrada Diciembre 18 de 1917; marca Emilio Mora, sin número, 1 fardito, I. I. de Borbón, serie M. 1109, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; marca Gabito y Manant, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie M. 1190, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; marca Miguel Prot Campo, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie M. 1234, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; marca Boo Hnos, sin número, 1 paquete, vapor I, I, de Borbón, serie M. 1362, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1917; marca Lucía Prieto, número 607, 2 cajones, Tren Internacional, serie 1590/91, fecha de entrada Diciembre 29 de 1917; marca Lucía Prieto, número 607, 1 cajón, Tren Internacional, serie M. 1592, fecha de entrada Diciembre 29 de 1917; marca Staud y Cía, número 1689, 1 fardito, Tren Internacional, serie M. 1597, fecha de entrada Diciembre 29 de 1917; marca Saint Martín Hnos., sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine serie M. 1516, fecha de entrada Diciembre 31 de 1917; marca Sundt y Hno., sin número 1 paquete, vapor Eastwod, serie A 27; fecha de entrtada Enero 3 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Eastwod, serie A. 32, fecha de entrada Enero 3 de 1918; marca Isac Uruñuelo, número 613, 1 cajón, Tren Internacional; serie A. 57, fecha de entrada Enero 5 de 1918; marca O R S, número 8208, 1 fardo, vapor Siadais, serie A 142, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca W, número 27, 1 cajón, vapor Siadais, serie A. 146, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca R M S P número 751, 1 fardo, vapor Desna, serie A 148, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca Romero, Colombo e hijo, número 28, 1 paquete, vapor Catalina, serie A. 178, fecha de entrada Enero 14 de 1918; marca Owen Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie A. 203, fecha de entrada Enero 14 de 1918; marca José Calvo Campo, números 66/67, 2 cajitas, vapor Catalina, serie A. 216/17, fecha de entrada Enero 14 de 1918; marca B. V., número 583, 1 cajón, vapor A. R. Lamornaise, serie A. 238, fecha de entrada, Enero 15 de 1918; marca A. Petre, sin número, 1 paquete, vapor Amazón, serie A. 319, fecha de entrada Enero 18 de 1918; marca F. Ragusa, número 625, 1 cajón, Tren Internacional, serie A 482, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca M. Herschell, número 626, 1 cajón, Tren Internacional, serie A. 483, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca María Carriso, número 628, 1 canasto, Tren Internacional; serie A. 485, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca María Carriso, número 628, 1 cajita, Tren Internacional, serie A. 486, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca C. Gamboa, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 555, fecha de entrada Enero 25 de 1918; marca César Remanico, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie A. 639, fecha de entrada Enero 25 de 1918; marca Allardice y Dinalow, número 70, 2 farditos, Tren Internacional, serie A. 887/88, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; marca G. F. Lima, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 918, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca H. J. Domerque, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 920, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca Carlos Inglés de Souza, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 928, fecha de entrada, Febrero 5 de 1918; marca, Federico Cruz, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 929, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca R S. T, sin número, 1 bulto, vapor R V. Eugenia, serie A. 939, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; marca S. H., sin número, 1 paquete, vapor Seatlé Marú, serie A. 943, fecha de entrada Febrero 9 de 1918; marca C. Inglés de Souza, sin número, 1 cajón, vapor Euclid, serie A. 960, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca U C, número 2755, 1 cajón, vapor Euclid, serie A. 973, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca G. F. Lima y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie A. 1011, fecha de entrada, Febrero 18 de 1918; marca Perfecta García, número 4, 1 paquete, vapor Balmes, serie A. 1069, fecha de entrada,

Febrero 20 de 1918; marca Manuel Suárez; número 5, 1 cajita, vapor Balmes; serie A. 1070, fecha de entrada, Febrero 20 de 1918; marca A. Pellérano, sin número, 1 paquete vapor T. di Savoia, serie A. 1187, fecha de entrada, Febrero 26 de 1918; marca María Espinosa, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie A. 1197, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Preguermann Hno., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 1200, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Medrego Moreno y Cía., sin número 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A. 1277, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Arturo Cádiz, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 1327, fecha de entrada Febrero 26/918; marca Ablete Dargire, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbon, serie A. 1412, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Eduardo Peña, número 3825, 1 caja, vapor Garonna, serie 1557, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca Juan Quevedo, número 3826, 1 caja, vapor Garonna, serie 1558, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca Enrique de Lara y Cía., sin número, 1 caja, vapor Fhidias, serie A. 1593, fecha de entraba Marzo 6 de 1918; marca C. Inglés de Souza, sin número, 1 caja, vapor Fhidias, serie 1594, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca C. Inglés de Souza, sin número, 1 caja, vapor Fhidias, serie 1603, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca Wather Platt W. India Oil, sin número, y caja, vapor Crofton Hall, serie 1673, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca en diamante F. A. N. O., número 448 al 49, 1 bulto, vapor Sócrates, serie 1710, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca Orden, sin número, 1 casco, vapor Fhidias, serie 1755, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca M. L. Barreto, número 504, 1 caja, vapor Warinana, serie 1771, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca Del Campo y Pérez, sin número, 1 paquete, vapor H. Glen, serie 1800, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca P. G., número 101, 1 paquete, vapor H. Glen, serie 1810, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca A. E. Allarice, sin número, 1 cajón, vapor H. Glen, serie 1841, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca M. F., número 3506, 1 cajón, vapor Samara, serie 1874, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca en triángulo G. Y. H., número 658, 1 cajón, vapor Deron, serie 1968, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca Nicolás Koester, número 668, 1 bulto, Tren Internacional, serie 1989, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca P. Pérez y Valdéz, número 3, 1 cajón, vapor Mathilde, serie B. 4, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca A. T. C. C:, sin número, 3 bolsas, vapor A. R. de Gennoilly, serie B. 1315, fecha de entrada Marzo 22 de 1918; marca R. B. T., sin número, 2 bolsas, vapor A. R. de Gennoilly, serie B. 1617, fecha de entrada Marzo 22 de 1918; marca Antonio Alonso, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie B. 23, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Juan O. Costa Dr. de la Tarde, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie B. 25, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Ramondeu Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 75, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Ramondeu Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 89, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Hirchber y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 90, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Miguel Lozano, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 97, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Ramondeu Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 100, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Carlos Gallo e hijo, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 142, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Latorre y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 149, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Alegría y Cía., sin número, vapor R. V. Eugenia, serie B. 154, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 168, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Laclausta y Romero, sin nímero, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 170, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca V. Domer y Benit 101, número 1741, 1 cajón, Tren Internacional, serie B. 223, fecha de entrada Marzo 27 de 1918. — El Jefe.

-v-15 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a José Sabella Rosa, por bigamia; a Teresa Fernández y Domingo Palumbo, por estafa; a Miguel Perelli y José Ramos Lenaris, por hurto, y a Isaac Kogan, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 30 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor De Franchesco y Pedro Pérez Andreu, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — David Uriburu, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — David Uriburu, secretario.

E 30 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor don ALVARO LAGO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece. — Paraná, Octubre 26 de 1918. — Ramón Seler, secretario.

E 30 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, Dr. Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a doña Modesta Ocampo de Durán, para que comparezca a estar a derecho en los autos «Fisco Nacional contra Modesta Ocampo de Durán, sobre cobro de pesos», que tramitan ante este Juzgado, Secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — Alberto González del Solar, secretario.

E. 29 octubre s/c-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto a la señora Ana Gabriela Aillot y a don Francisco Lastra, que en los autos que les sigue el señor Procurador Fiscal contra la sucesión de Lastra Victorio C., sobre cobro de pesos, el cual tramita por ante la Secretaría del autorizante, que el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 23 de Diciembre de 1917, cuya parte dispositiva se transcribe y es del tenor siguiente: «Por esto resuelvo no hacer lugar a la excepción de incompetencia opuesta a fs. 63, ordenando se lleve la ejecución adelante contra doña Ana Gabriela Aillot y don Nicolás Francisco Lastra, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 29 octubre s/c-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto a la razón social Mariano Truch y Cía. y a los señores Mariano Truch y María Curell de Truch, que en los autos que sigue el Fisco Nacional contra Truch y Cía. Mariano, sobre cobro de pesos (apremio), el cual tramita por ante la Secretaría del autorizante, que el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Noviembre 26 de 1917. Autos y Vistos. Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra los señores Mariano Truch y Cía., sobre cobro de pesos, que el señor Defensor de los demandados manifiesta a fs. 23 vta., no tener excepción alguna que oponer al progreso de este juicio y no habiendo vencido el término legal para dicha defensa mando se lleve esta ejecución adelante, hasta hacerse pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 29 octubre s/c-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto para que Doña Teodora Suárez de Figueroa, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nal. por la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento si nó comparece de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E-29 octubre S/C. v-31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, a los señores Carlos Schreyer y Ernesto Francisco Enrique Rodolfo Lindwedel, que en los autos que les sigue el Señor Procurados Fiscal, sobre cobro de pesos los cuales tramitan por ante la secretaría del autorizante, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: — «Buenos Aires, Julio 6 de 1918. — Por esto resuelvo: rechazar la excepción de falsedad de título opuesta a fojas 27 por el señor Defensor de los ejecutados señores Carlos Schreyer y Ernesto Francisco Enrique Rodolfo Lindwedel, ordenando se lleve esta ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese, repóngase y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar. — Igualmente se les hace saber que la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, confirmó la referida sentencia dictando la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Agosto 6 de 1918. — Y Vistos: — Por sus fundamentos se confirma con costas la sentencia de fs. 32 que manda llevar adelante la ejecución seguida por el Fisco Nacional contra Carlos Schreyer, y Ernesto Francisco Enrique Rodolfo Lindwedel. — Repónganse las fojas en primera instancia. — E. Arias. — A. Urdinarrain. — Marcelino Escalada. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E-29 octubre S/C. v-31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor José Repetto para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por ante la secretaría del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Emilio Villafañe Basavilbaso, Secretario.

E. 29 octubre S/C-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor Alejandro Olivera para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — C. R. Attwell Ocantos, Secretario.

E. 29 octubre s/c-v-31 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a FERNANDO CELESTINO LOPEZ (a) «El Inglesito», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E. 23 Octubre S/C v-28-noviembre.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don EUGENIO THIERRY, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1917. — F. Guillermo Espeche secretario.

E 22 Octubre Nº 387-v-27 noviembre.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IDA ELVIRA CANESSA BOLLINI de ROBERTS, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulterio. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Luis L. Gómez Tocosa secretario; Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 22 Octubre S/C v-27 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a JOSE VASARAHY, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

E. 21 octubre Nº...-v-26 noviembre:

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Leopoldo Baroni o Varoni o Agustin Nari o José David y a Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Luis Culatrati o José Alíz, acusados de estafa, a fin de que comparezcan a la secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, seran declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Antonio L, Berutti, secretario.

s/c. E. 18 octubre v-23 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a José Fernández, por defraudación, Agustin Serramona, por hurto y a Carmelo Márquez, por hurto, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del auto-

rizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — Angel M. Cordero. Escribano público.

s/c. E. 18 octubre v-23 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GRANOLLERS acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en su respectiva causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — J. Serrano, secretario.

E 16 octubre S/C-v- 21 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PIZARRO, acusado de atentado a la autoridad con arma, disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — J. Serrano, secretario.

E 16 octubre S/C-v- 21 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Juan Angel Cozzi, clase 1897, matrícula 1207, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Juan Angel Cozzi, infracción a la Ley 4707. — Secretaría, Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Adolfo José Marconi, clase 1899, matrícula 884, del Distrito Militar 35, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adolfo José Marconi, infracción a la Ley 8129. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra Antonio Macagno, por cobro de pesos, se cita llama y emplaza al mencionado Antonio Macagno, para que comparezca a este Tribunal, a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido el documento sino comparece. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros. secretario. — Rosario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a los ciudadanos Teodoro B. Moreyra y Félix Como, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comrezcan en las querellas que por infracción a la Ley 4707, les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 28 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime Llavallol, s cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARDOSO o CARDOZO, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Secretario Orestes D. Polito. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HERRERA, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en ésta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tlcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL CUESTA (a) «Avestruz chico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente y comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la Autoridad con armas, y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Etchart, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, baja apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 11 octubre S/C. -v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: Manuel Pereyra o Plácido Soto o José Díaz o José Toribio; Mames Casanovas (a) «Negro» por estafa; David Horacio Grey por homicidio; Alejo Camblor por quiebra; Miguel Pita o Díaz o José Fernández o González o Carlos Zuberbuler por estafa; Ernesto Fontana por quiebra; Juan Urrutia o Octavio Argentino (a) «Pibe» por estafa; Adolfo Fasce por defraudación; y Amud Canell Miguel Amado por defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Octubre nueve de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay 3er piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 11 octubre s-c—v-18 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. D. Lucas Luno Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA GARCIA, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-10 octubre S'C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JOSE ZANLUNGO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer, piso sobre Tucumán al centro.

E-10 octubre S'C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados ANTONIO MUÑOZ, por defraudación, y JUAN PIÑA, por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 9 octubre S/C-v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación de la presente a Jorge A. Miles para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Eduardo Terrero Casanova o Serafín Blanco o Juan García o Fraile o Cachivache (a) «Andaluz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho si no compareciere durante el término señalado. — Buenos Aires Octubre 4 de 1918. — J. Serrano, secretario.

s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 4707, que a continuación se nombran, todos de la clase de 1897, inscriptos en el Distrito Militar Nº 33, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: José Ricardo Antonelli, matrícula 1772; Alejo G. Albornoz, matrícula 913; Máximo Alvarez, matrícula 1583; Guillermo A. Bazán, matrícula 522; Pablo V. Bongini, matrícula 946; Domingo Braccia, matrícula 302; Pedro B. Bustos, matrícula 18; Primo Bottossini, matrícula 251; Gonzalo Chirinó, matrícula 265; Atilio Capriotti, matrícula 761; Fabián Pedro Cáceres, matrícula 1071; Amancio M. Caimo, matrícula 128; Saturnino Fernández, matrícula 1737; Víctor Flores, matrícula 753; Juan Maglia, matrícula 302; Gerónimo F. Melián, matrícula 510; Emilio J. Núñez, matrícula 227; M. Ojeda Molina, matrícula 1162; Rogelio E. Oliver, matrícula 239; Valentín Olguin, matrícula 796; Felipe Carlos Prego, matrícula 415; Ramón B. Prado, matrícula 1687; Modesto Pedoza, matrícula 1192; Roque Petruzzi, matrícula 344; Juan B. Recoara, matrícula 317; Carlos L. Restagno, matrícula 153; José Manuel Ríos, matrícula 376; Lorenzo M. Rodríguez, matrícula 1360; Juan V. Roldán, matrícula 340; Juan Miguel Ramos, matrícula 1525; Héctor Rodríguez, matrícula 814; Andrés Rodríguez, matrícula 1776; Manuel Rodríguez, matrícula 1799; Marcos Sosa, matrícula 1560; Victor Schimonsioni, matrícula 751; Ricardo D. Santuario, matrícula 1182; Juan Simó, matrícula 373; José A. Steffinino, matrícula 1229; Natalio Vicello, matrícula 377; Ireneo A. Vera, matrícula 1512; Gregorio Valle, matrícula 53; Diego M. Zarevich, matrícula 710; — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 7 Octubre S/C v-13 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y empaza a Carlos Payán, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue ante este Juzgado, el Señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos, en concepto de gastos originados por su hijo Luis Payán, en la Escuela de Foguistas de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 7 Octubre S/C. v-13 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a don José Valentín, para que dentro, del término, de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la causa que por cobro de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano Marcelo Gossaru para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Arturo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Manuel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique C. Maglio para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación

bajo apercibimiento si así no lo hiciere ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Alejandro Etmán, por defraudación; Francisco Baryel por estafa; José López, Alberto Pinto, Isabel B. de Pinto y E. Luiggi, por hurto; Domingo Fussetti, Miguel Angel Fussetti y José Merlini, por quiebra; Jacinto Montalván o Alfonso Augusto de Ludelfin, por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre la esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 4 octubre s/c-v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Amelia Salvo para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Otto Firbach para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Julia Ferrari para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Gesa Reményi para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a Rosendo Castillo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s/c E. 3 octubre v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaac y Samuel Garbaten, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto con abuso de confianza. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 3 octubre s/c v-8 noviembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Salvio, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

E 3 octubre s/c v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Juan Raimundo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta dísa, a Valentín Ramos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — José F. Calvo, Escribano Secretario.

E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de la Sección Paraná, doctor don Eleodoro R. Fierro, en la causa seguida a JUAN YOCO o YOCU, por imputársele el delito de hurto en las islas del Departamento de Victoria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al expresado Yoco o Yocú, para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, 26 de Septiembre de 1918. — Alfredo Pabon, secretario.

E. 1º Octubre S/C v-6 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a ANTONIO INFANTINO y MIGUEL DOMINGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y sustracción de valores y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Insértese la precedente publicación en el Boletín Oficial. — Juan del Campillo. — Ante mí: Norberto E. Fernández, secretario.

E. 1º Octubre S/C v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a LUIS ESQUERRA, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a José Montero para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarásele rebelde. — Buenos Aires Octubre 18 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E-19 octubre S/C. v-6 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber y emplaza a don ANTONIO LOPEZ, ex-empleado del Ferrocarril del Sud, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daños a la Municipalidad de Avellaneda, en un incidente ferroviario ocurrido en dicha localidad, el día veinticuatro de Abril pasado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 16 de 1918. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v- 2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA GONZALEZ, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a don César Barbalarga. para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de semillas, ante el Juzgado aludido y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de rebeldía; así como también a los efectos del reconocimiento de su firma, puesta en el documento que motiva la acción mencionada. con la prevención de que sino concurre dentro del mismo término, se le dará por auténtica. — Rosario. 17 de Septiembre de 1918. — Guillermo A. Colombres. secretario.

E. 26 septiembre s/c-v-31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Carbajal, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918 Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 25 septiembre s/c v-30 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO CACERES, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CORIA y a DAVID HERRERA, acusados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, cinco de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, Doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a CARMELO CRESPO, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Jorge Giménez, interinamente a cargo del que suscribe, en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Planta Baja, sobre la calle Tucumán centro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 29 Octubre, s/c v- 4 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JULIO CHARPENTIER o PEDRO BOTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a la Compañía Argentina de Tabacos, bajo apercibimiento, sino lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de de Octubre de 1918. — Ignacio J. Albarracín secretario.

E 29 Octubre, s/c -v- 4 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Segura, acusado de quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde sino lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Secretario: David Uriburu. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — David Uriburu, secretario.

E 29 Octubre, s/c -v- 4 diciembre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente P. 8820, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Pilcomayo, en el paraje denominado «Boca del Lapango», cuya embarcación se denomina «Victoria» y no tiene número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 5.75 metros, manga 1.05 metros y puntal 0.50 metros. — Tiene ocho pares de curvas de madera Ibiraré, cuatro toleteras y un taco de laurel, casco de madera de cedro, está pintada exteriormente de azul y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente Nº 7995 J. se cita, llama y em-

plaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, que ha sido hallada abandonada, en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, y que se encuentra depositada bajo el Nº 617 en la Prefectura del Río de la Plata, la que presenta las siguientes características: eslora 4.30 mts., manga 1.50 metros y puntal 0.52 metros. Su casco es de madera lisa, cuadernas de madera dura, está pintada de negro por fuera y azul obscuro por dentro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la tura Gral. de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, de casco de madera lisa, cuadernas de algarrobo, tiene una bancada fija a popa y un banco transversal, es de 4.30 metros de eslora, 1.50 metros de manga, y 0.60 metros de puntal, estando en completo mal estado de conservación. Dicho bote fué hallado en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina el día 9 de Mayo ppdo., encontrándose actualmente en depósito bajo el Nº 618 en la Prefectura del Rio de la Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. 7994 J. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente J.-12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5.80 metros, manga 1.80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado, tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 2150, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho sobre los buques «Danta» y «Val More», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que dentro del término fijado se presenten a esta Prefectura General a entablar las acciones legales que correspondan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor,

v-5 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río «Leleque».

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Leleque, solicitada por la Compañía de Tierras Sud Argentino Limitada, para riego de 250 hectáreas de su propiedad situadas en la Colonia Leleque de la Fracción J-III, Sección B., del Territorio del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectadas sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.

E. 19 octubre Nº. :-v-6 noviembre:

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Teca solicitada conjuntamente por los señores Carlos Erich Von Ahlefeldt y Carlos Von Ahlefeldt, para el riego de (5.000 H.) cinco mil hectáreas de terreno de su propiedad situadas en los lotes 2 y 3 y parte del 9 de la Fracción A, Sección I, de la circunscripción Presidente Avellaneda del Territorio del Chubut .

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deberán comparacer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.

E. 21 octubre Nº 368-v-26 noviembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

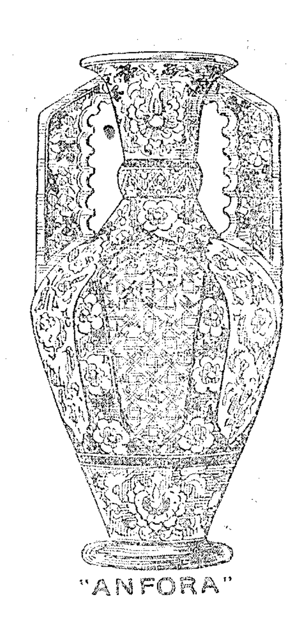
Acta Nº 64318

SERVUS

Octubre 18 de 1918. — Chemische Werke Lübszynski y Cº. A. G. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 350.

v-30 octubre

Acta Nº 64325



Octubre 18 de 1918. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 344.

v-30 octubre

Acta Nº 64323

WHIZ

Octubre 18 de 1918. — Antonio Franciscovich. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 356.

v-30 octubre

Acta Nº 64327

ROYAL CORD

Octubre 19 de 1918. — United States Tire Cº. — Para distinguir cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso Nº 330.

v-30 octubre

Acta Nº 64309

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 307.

v-30 octubre

Acta Nº 64316

SERVUS

Octubre 18 de 1918. — Chemische Werke Lübszynski y Cº. A. G. — — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 352.

v-30 octubre

Acta Nº 64317

SERVUS

Octubre 18 de 1918. — Chemische Werke Lübszinski y Cº. A. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 351.

v-30 octubre

Acta Nº 64320

SERVUS

Octubre 18 de 1918. — Chemische Werke Lübszynski y Cº. A. G. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 348.

v-30 octubre

Acta Nº 64321

SERVUS

Octubre 18 de 1918. — Chemische Werke Lübszynski y Cº. A. G. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 347.

v-30 octubre

Acta Nº 64322

WHIZ

Octubre 18 de 1918. — Antonio Franciscovich. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 357.

v-30 octubre

Acta Nº 64333

LA NEGRA

Octubre 19 de 1918. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 374.

-v-30 octubre.

Acta Nº 64319

SERVUS

Octubre 18 de 1918. — Chemische Werke Lübszynski y Cº. A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 349.

v-30 octubre

Acta Nº 64328

Octubre 19 de 1918. — The United States Rubber Export Cº. Ltd. — Para distinguir mangueras en general, de la clase 10. — Aviso Nº 331. v-30 octubre

Acta Nº 64330



Octubre 19 de 1918. — Adolfo Massimino. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 362. v-30 octubre

Acta Nº 64331



Octubre 19 de 1918. — Adolfo Massimino. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso Nº 344. v-30 octubre

Acta Nº 64332



Octubre 19 de 1918. — Adolfo J. Arauz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 376. v-30 octubre

Acta Nº 64298

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 289. v-30 octubre

Acta Nº 64300

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 310. v-30 octubre

Acta Nº 64299

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 308. v-30 octubre

Acta Nº 64301

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 309. v-30 octubre

Acta Nº 64302

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 304. v-30 octubre

Acta Nº 64303

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 303. v-30 octubre

Acta Nº 64304

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 302. v-30 octubre

Acta Nº 64305

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 301. v-30 octubre

Acta Nº 64306

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 306. v-30 octubre

Acta Nº 64307

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 305. v-30 octubre

Acta Nº 64308

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 278. v-30 octubre

Acta Nº 64310

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 285. v-30 octubre

Acta Nº 64311

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 284. v-30 octubre

Acta Nº 64312

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.—Aviso Nº 283. v-30 octubre

Acta Nº 64313

CLINCHER

Octubre 18 de 1918. — The North British Rubber Cº. (Continental) Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 300. v-30 octubre

Acta Nº 64314

SERVUS

Octubre 18 de 1918. — Chemische Werke Lübszynski y Cº. A. G. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 354. v-30 octubre

Acta Nº 64315

SERVUS

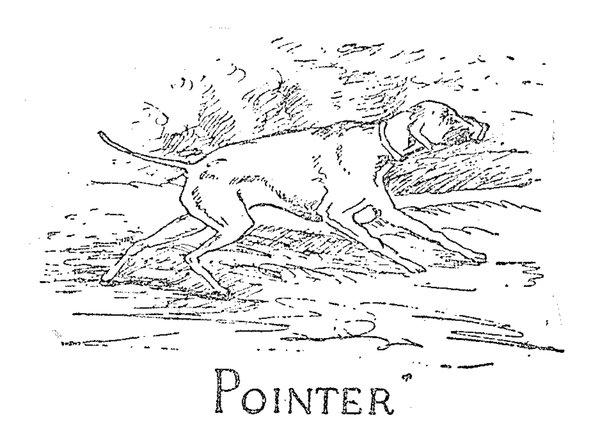
Octubre 18 de 1918. — Chemische Werke Lübszynski y Cº. A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 353. v-30 octubre

Acta Nº 6[illegible]797



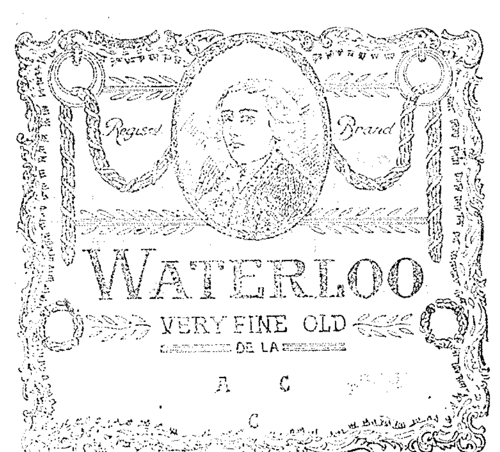
Junio 27 de 1918. — Andrés Cogorno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 145. v-2 noviembre.

Acta Nº 64334



Octubre 21 de 1918. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 379. v-2 noviembre.

Acta Nº 64335



Octubre 21 de 1918. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Con excepción de vinos de Oporto. — Aviso Nº 342. v-2 noviembre.

Acta Nº 64336



Octubre 21 de 1918. — Pereira Ignacio y Cía. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Aviso Nº 381. v-2 noviembre.

Acta Nº 64343

SANDOBAL

Octubre 22 de 1918. — Otero y Arbuco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 407. v-2 noviembre.

Acta Nº 64342

SANDOBAL

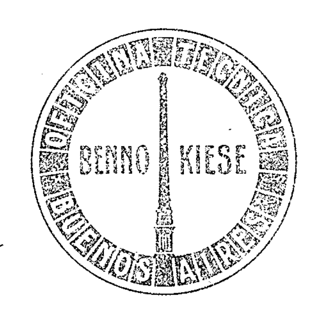
Octubre 22 de 1918. — Otero y Arbuco. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, y jabones de la clase 14. — Aviso Nº 408. v-2 noviembre.

Acta Nº 64337



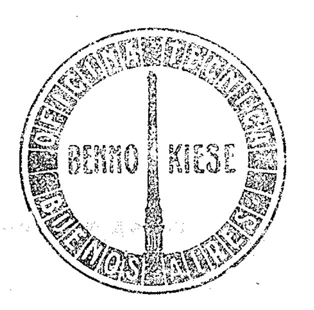
Octubre 21 de 1918. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 388. v-2 noviembre.

Acta Nº 64339



Octubre 22 de 1918. — Benno Kiese. — Para distinguir productos refractarios de tierra cocida en todas formas, de la clase 3. — Aviso Nº 391. v-2 noviembre.

Acta Nº 64340



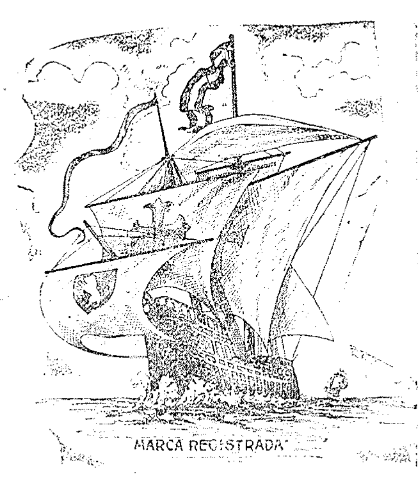
Octubre 22 de 1918. — Benno Kiese. — Para distinguir productos cerámicos porcelanas, lozas, mayólicas, y otros productos de tierra cocida, de la clase 9. — Aviso Nº 392. v-2 noviembre.

Acta Nº 64341

SANDOBAL

Octubre 22 de 1918. — Otero y Arbuco. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Aviso Nº 406. v-2 noviembre.

Acta Nº 64326



Octubre 18 de 1918. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 343. v-30 octubre

Acta Nº 64329



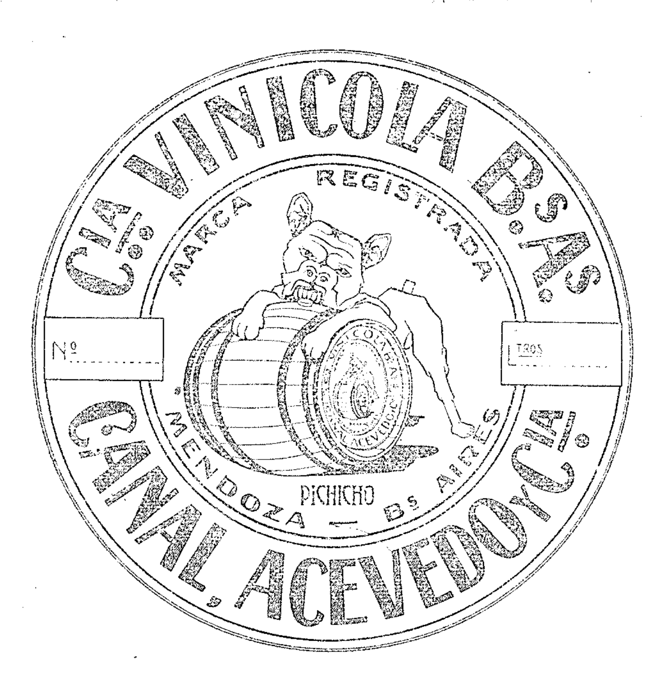
Octubre 19 de 1918. — Seeber Hermanos, en condominio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 332. v-30 octubre

Acta Nº 64324

WHIZ

Octubre 18 de 1918. — Antonio Franciscovich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 355. v-2 noviembre.

Acta Nº 62643



Junio 17 de 1918. — Compañía Vinícola de Buenos Aires, Canal, Azevedo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (substituída). — Aviso 455.
v-4 noviembre.

Acta Nº 64349



Octubre 23 de 1918. — Miguel Aguilar López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 433.
v-4 noviembre.

Acta Nº 64356



Octubre 24 de 1918. — A. Dilón Finocchietto. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso 457.
v-4 noviembre.

Acta Nº 64357



Octubre 24 de 1918. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 463.
v-4 noviembre.

Acta Nº 64338



Octubre 22 de 1918. — Ramírez Hnos. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 411.
v-4 noviembre.

Acta Nº 64344



Octubre 23 de 1918. — B. Tamburini e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 345.
v-4 noviembre.

Acta Nº 64345

DEMOCRATIC

Octubre 23 de 1918. — Federico Gallegos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 430.
v-4 noviembre.

Acta Nº 64346

DEMOCRATIC

Octubre 23 de 1918. — Federico Gallegos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcoholicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso 429.
v-4 noviembre.

Acta Nº 64350

PROTAL

Octubre 23 de 1918. — Silvano Gisasola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 422.
v-4 noviembre.

Acta Nº 64351

PASCUALI FILM

Octubre 24 de 1918. — Emilio N. Casares, Rolando E. Casares y Alberto Pistolini. — Cintas y aparatos cinematográficos y artículos de cinematografía en general, de la clase 6. — Aviso 454.
v-4 noviembre.

Acta Nº 64352

DO—RE—MI

Octubre 24 de 1918. — Emilio N. Casares, Rolando E. Casares y Alberto Pistolini. — Cintas y aparatos cinematográficos, y artículos de cinematografía en general, de la clase 6. — Aviso 453.
v-4 noviembre.

Acta Nº 64353

CINES

Octubre 24 de 1918. — Emilio N. Casares, Rolando E. Casares y Alberto Pistolini. — Cintas y aparatos cinematográficos y artículos de cinematografía en general, de la clase 6. — Aviso 452.
v-4 noviembre.

Acta Nº 64354



Octubre 24 de 1918. — F. Bernardez. — Perfumería en general de la clase 16. — Aviso 459.
v-4 noviembre.

Acta Nº 64355

SALVALAN

Octubre 24 de 1918. — Medina y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 456.
v-4 noviembre.

Acta Nº 64358

EMPIRE

Octubre 24 de 1918. — Russell Burdsall y Ward Bolt y Nut Co. — Bulones, tuercas, clavos, pernos, tornillos de la clase 10. — Aviso 431.
v-4 noviembre.

Acta Nº 61816

CAFAYATEÑO

Abril 26 de 1918. — Aurora Carrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (substituída). — Aviso 428.
v-4 noviembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional